

Seesion 32.^a estraordinaria en 5 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Se consideran las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion.—Se aprueba un proyecto sobre ausilios a los damnificados de la provincia de Atacama por el reciente terremoto.—El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre actos anti-patrióticos en los establecimientos de enseñanza.—Manifiesta en seguida el señor Senador la forma en que todas las naciones cultivan el amor a la patria.—El señor Quezada (Ministro del Interior) hace observaciones sobre esta materia i espresa que el patriotismo en Chile es hoi como ayer la condicion mas alta de nuestros ciudadanos.—Tercian en el debate los señores Rivera, Feliú, Zañartu (don Enrique), Lazcano i Alessandri (don Arturo).—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre supresion de derechos aduaneros a ciertos artículos alimenticios.—Usan de la palabra los señores Zañartu (don Enrique) i Alessandri.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|---------------------|--------------------|
| Aldunate S. Carlos | Charme Eduardo |
| Alessandri Arturo | Echenique Joaquin |
| Barrios Luis Anibal | Edwards Guillermo |
| Barros E. Alfredo | Escobar Alfredo |
| Besa Arturo | Feliú Daniel |
| Bruna Augusto | Freiré Fernando |
| Claro Solar Luis | Gatica Abraham |
| Concha Malaquías | González J. Samuel |

| | |
|---------------------|-------------------|
| Lazcano Fernando | Torrealba Zenon |
| Lyon Roberto | Urrejola Rafael |
| Mac Iver Enrique | Valenzuela Régulo |
| Ochagavía Silvestre | Varas Antonio |
| Ovalle Abraham | Yáñez Eliodoro |
| Quezada Armando | Zañartu Enrique |
| Rivera Guillermo | |

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Seesion 31.^a estraordinaria en 4 de diciembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Barrios, Barros, Besa, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zañartu don Enrique i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Leíla i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados con que remite los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre imposicion de derechos de esportacion al trigo, la harina i los frejoles de color durante lo que resta del presente año i el año 1919, i

El otro, de lei de residencia.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de varios vecinos del pueblo de Li-

nánes en que piden el pronto despacho del proyecto de instruccion primaria obligatoria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que autoriza la eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion.

Puestas en discusion las modificaciones usan de la palabra los señores Alcunáte, Barros Errázuriz i Concha.

Por haber llegado el término del tiempo destinado a esta clase de negocios queda pendiente su discusion.

En la hora de los incidentes el señor Ministro de Hacienda ruega al Senado tenga a bien ocuparse desde luego de la discusion del proyecto sobre abaratamiento de los artículos de consumo.

El señor Presidente observa al señor Ministro que corresponderia ocuparse en el primer lugar del proyecto de presupuestos que se refiere al Ferrocarril de Puente Alto al Volcan que es mui sencillo i no dará lugar a una larga discusion.

El señor Ministro de Hacienda insiste en su peticion por tener que concurrir a esa misma hora a la Cámara de Diputados donde se va a iniciar la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se discuta inmediatamente el proyecto de lei de residencia que ha remitido la Cámara de Diputados.

El señor Ministro de Hacienda no se opone a esta indicacion.

El señor Concha la modifica en el sentido de que dicho proyecto se discuta en la sesion de mañana.

El señor Barros acepta esta modificacion, entendiéndose que se discutirá en el primer lugar de la tabla en la órden del dia de la sesion de mañana juéves.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda para discutir desde luego los proyectos relativos al abaratamiento de los artículos de consumo se da tácitamente por aprobada.

La indicacion del señor Concha se da tambien tácitamente por aprobada.

Entrando a la órden del dia se toma en consideracion el proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se suspenden durante el año 1919 los derechos que se indican, del arancel aduanero.

Puesto en discusion jeneral este proyecto usa de la palabra el señor Mac Iver.

Por haber llegado el término de la primera hora se suspende la sesion quedando pendiente el debate.

A segunda hora continúa la discusion del mismo proyecto i con la palabra el honorable Senador por Atacama que pone término a sus observaciones.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro del Interior.

Por haber llegado la hora queda pendiente la discusion de este proyecto.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El gran incendio ocurrido últimamente en el hospital de Osorno, trajo como consecuencia la destruccion total de ese establecimiento, quedando todos los enfermos que en él se sometian a tratamiento, en condiciones de no poder continuarlo por no existir en aquel departamento otro establecimiento análogo.

Las consideraciones anteriormente espuestas, agregadas a la obligacion que tiene el Gobierno de dar asistencia hospitalaria a los desvalidos que la solicitan, manifiestan claramente la necesidad i urgencia que hai en proceder a la reconstruccion de dicho establecimiento.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) en atender a los gastos que demande la reconstruccion del hospital de Osorno.

La inversion de esta suma quedará sometida a la condicion de que los vecinos de ese departamento depositen en arcas fiscales una

cantidad igual a la que concurrirá el Gobierno para la reconstrucción del indicado hospital.

Esta suma deberá deducirse de rentas generales de la Nación.

Santiago, 29 de noviembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Pedro García de la Huer ta.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Un terremoto ocurrido en la mañana de hoy ha causado serio perjuicios en las provincias del norte de la República, quedando sus habitantes i edificios en críticas situaciones.

Las autoridades respectivas han solicitado del Gobierno los recursos necesarios para auxiliar a los damnificados i atender a las reparaciones indispensables de los perjuicios ocasionados en los edificios públicos, para cuyo efecto se estima indispensable disponer de una suma no inferior a cien mil pesos.

Con este motivo tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos (\$ 100,000) en la atención de los damnificados del terremoto ocurrido últimamente en el norte del país i de los gastos de reparacion de los edificios fiscales deteriorados por este motivo.

Santiago, 4 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Armando Quezada A.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, la mocion sobre aumento de sueldos del personal de servicios de correos.

Santiago, 4 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Armando Quezada A.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias,

el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para enajenar el sitio i edificios del antiguo hospital de esa comuna.

Santiago, 4 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Armando Quezada A.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza la inversion de treinta i siete mil seiscientos sesenta i cinco pesos en modificar la calefaccion i ventilacion de la Cámara de Diputados.

Santiago, 4 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Armando Quezada A.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei sobre contratacion de un empréstito por diez millones de pesos para edificacion de casas para obreros.

Santiago, 4 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Armando Quezada A.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Al discutirse el proyecto de presupuestos de Justicia en vijencia, la Honorable Comisión Mista acordó suprimir el ítem que se venia consultando desde años atras, destinado al pago de gratificaciones a los porteros de los Juzgados de Letras de la República i al del Archivo Judicial de Santiago, cuyos sueldos no fueron incluidos en la lei número 2,446, de 5 de enero de 1911, que señaló la actual dotacion de los funcionarios i empleados del orden judicial. Dicho acuerdo se adoptó en la intelijencia de que el Gobierno revisaria los sueldos de estos empleados i presentaria un proyecto de lei para establecerlos de un modo permanente.

Queda, pues, de manifiesto la razon de equidad que ha existido al consultarse, como se hizo hasta el año anterior, una gratificacion para dichos empleados i es justo entónces que

habiéndose suprimido esa gratificación se les aumente sus dotaciones en relación con sus necesidades i con las condiciones de subsistencia en las zonas del país en que les correspondía prestar sus servicios.

Estas consideraciones se hacen tanto más justificadas en las actuales circunstancias en que la carestía de los artículos de consumo hace imposible que pueda atenderse a las más premiosas necesidades de la vida, por muy modestas que ellas sean, con una renta que fluctúa entre un mil, setecientos veinte, seiscientos i cuatrocientos ochenta pesos anuales, según sea que los empleados sirvan en las diversas provincias del país.

Entre otras circunstancias, la de no haberse contado con los recursos suficientes para hacer extensivo el aumento a otros empleados inferiores del orden judicial, que se habían comprendido en el estudio hecho, ha retardado la presentación del proyecto de ley, que, debido a este mismo inconveniente, tengo el honor de enviaros, limitándolo solo a los porteros.

A fin de uniformar en lo posible los sueldos sin dejar de atender a las circunstancias especiales a que me he referido i con las cuales es preciso relacionarlos, teniendo también en vista la categoría de los diversos Tribunales, se han dividido en tres grupos que corresponden: el primero a los porteros de los Juzgados de las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Santiago i territorio de Magallanes; el segundo a los de la provincia de Atacama i Juzgados de Letras de asiento de Corte, i el tercero a los restantes.

De los cálculos numéricos correspondientes resulta que los aumentos que se proponen suman cincuenta i tres mil trescientos veinte pesos sobre el valor de los sueldos consultados en el presupuesto de Justicia en vijencia.

Ahora bien, la Honorable Comisión Mista dejó establecido en el informe sobre el estudio del proyecto de dicho presupuesto que la cantidad de veintidos mil doscientos diez pesos treinta i un centavos, que correspondía al sobrante de la cuota asignada al proyecto hechas las modificaciones acordadas por ella, se destinaba espresamente a cubrir el mayor gasto que importaría el aumento de sueldos a los empleados en referencia.

Dicha cantidad, con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, ha resultado aumentada a treinta i dos mil ochocientos dos pesos dieciocho centavos, que es la diferencia entre el monto del presupuesto de

Justicia en vijencia i la cuota que le asignó la Honorable Comisión Mista.

En consecuencia, el mayor gasto efectivo que con respecto al ejercicio financiero del año en curso importa el aumento proyectado, es solo de veinte mil quinientos diecisiete pesos ochenta i dos centavos.

Por las anteriores consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que podáis tratarlo en la presente legislatura extraordinaria, tengo el honor de someter, a vuestra deliberación, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los empleados subalternos del orden judicial que se mencionan a continuación gozarán de los sueldos anuales siguientes:

Porteros de los juzgados de letras de Tacna, Arica, Tarata, Tarapacá, Pisagua, Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Valparaíso, Santiago; ordenanzas de los juzgados del crimen i portero del archivo judicial del mismo departamento, i portero del juzgado de letras de Magallanes, un mil quinientos pesos cada uno;

Porteros de los juzgados de letras de Copiapó, Chañaral, Vallenar, Freirina, Serena, Talca, Concepción i Valdivia, un mil doscientos pesos cada uno;

Porteros de los demás juzgados de letras de la República, un mil pesos cada uno.

Estos sueldos son incompatibles con toda gratificación.

Art. 2.º Esta ley rejirá desde el 1.º de enero de mil novecientos dieciocho, escepto para aquellos que por renuncia aceptada, separación o declaración de vacancia, hubieran dejado de servir ántes de su promulgación.

Santiago, 23 de noviembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Alejiades Roldan.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

Santiago, 30 de noviembre de 1918.—Adjunto remito a V. E. los antecedentes que obran en este Ministerio acerca de los hechos denunciados por el honorable Senador de Concepción, don Malaquías Concha, i ocurridos en la oficina salitrera Jazpampa, de Pisagua, con motivo de una querrela orijinada entre la preceptora del lugar i una persona perteneciente a la administración de dicha oficina, a fin de que V. E. se sirva, si lo tiene a bien, poner en conocimiento del honorable

Senador por Concepcion, señor Concha, el referido espediente.

Dios guarde a V. E.—*Luis Orrego Luco.*

3.° De seis informes de Comisiones.

El primero, de la Comisión de Presupuestos, dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el mensaje en que se propone un proyecto de lei tendiente a conceder la suma de cuarenta i siete mil pesos para suplementar diversos ítem del Presupuesto de Hacienda.

El mayor gasto que importan estos suplementos ofrece el Gobierno dejarlo, sin invertir otros ítem del mismo Presupuesto, con lo cual no esperimenterá alteración alguna el ejercicio financiero calculado.

Dentro de la práctica establecida en la Comisión, de facilitar aquellos cambios de fondos que solo tienden a facilitar la labor administrativa, sin causar mayor gravámen, tiene ella el honor de recomendaros que presteis favorable acogida al proyecto, materia del presente informe.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1918.
—*Joaquín Echenique.* — *Pedro Correa O.* — *Fernando Freire.* — *Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Los cinco restantes, de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las solicitudes:

De doña Agustina Toledo Duran, presentada el 17 de diciembre de 1913, sobre pensión de gracia;

De don Hermójenos Briceño, presentada el 26 de agosto de 1913, sobre abono de tiempo;

De doña Carmen Anjélica Avila Carvallo, presentada el 10 de enero de 1918, sobre pensión;

De doña Blanca Adela, doña Remedios del Carmen i doña Javiera Ines Urrutia, presentada el 19 de marzo de 1918, sobre pensión; i

En el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede abono de tiempo para los efectos de su jubilación a don Luis A. Barceló.

4.° De una moción de los señores Senadores don Guillermo Rivera i don Alfredo Barros Errázuriz en que proponen un proyecto de lei que concede, en atención a los servicios prestados a la nación por el coronel de Ejército don Aurelio Berguño i por su hijo el teniente primero de Ejército, don Emilio Ber-

guño Meneses, fallecido en acto del servicio de aviación, una pensión de gracia a la viuda e hijos del primero, madre i hermanos del segundo.

Elecciones de municipalidades

El señor **Tocornal** (Presidente).—En virtud del acuerdo tomado en la sesión de ayer, continúa la discusión de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto relativo a las comunas de nueva creación.

Tiene la palabra el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Concha**.—Cuando llegó el término del tiempo concedido a este negocio, en la sesión de ayer, solamente tenía dos palabras mas que agregar en contestación a las observaciones del honorable Senador por O'Higgins, relativas al número de los miembros de que deben componerse las municipalidades.

Hai un adagio que dice que mas fácilmente se envenena una fuente que el mar. De la misma manera podemos decir que con mas facilidades se corrompen cuatro o cinco individuos, que no un cuerpo compuesto de nueve, quince o mas. Si la calidad intelectual de los hombres puede dejar que desear en una población, no por eso les falta jeneralmente la honradez, i por eso conviene estimular el ingreso de mayor número de ciudadanos a las municipalidades; de otra manera, llegaríamos a la conclusión de que un rei es mejor que una junta de Gobierno. Hai, pues, ventaja evidente en que los municipios sean lo mas numerosos posible. En Estados Unidos, en Suiza, i en otras partes, todos los ciudadanos administran sus intereses comunales. Si tenemos este ejemplo por delante, ¿cómo iríamos a proceder en contrario.

Esto es todo lo que tenía que decir.

Por lo demas, nos hemos puesto ya de acuerdo sobre la aprobación de este proyecto, de modo que dejo la palabra.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**.—Las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados son las siguientes:

«Artículo 1.° Se han reemplazado por los siguientes los incisos 5.° i 6.°:

En las nuevas comunas formadas con fracciones de subdelegaciones i en las an-

tiguas cuyas subdelegaciones hayan sido modificadas al crear las nuevas comunas, el Presidente de la República, sin alterar los límites comunales, arreglará los límites de las subdelegaciones para que coincidan con los de las comunas, quedando éstas con subdelegaciones completas.

Si para el arreglo de límites indicados fuere necesario crear una nueva subdelegación, el Presidente de la República lo hará, i nombrará, dentro de treinta dias contados desde la promulgacion de esta lei, una comision de cinco vecinos contribuyentes por profesiones o impuestos de haberes de la subdelegacion creada, con el encargo de hacer dentro del plazo de veinte dias, una inscripcion extraordinaria de los electores residentes en ella. Iguales comisiones nombrará dentro del mismo plazo i con idéntico objeto para las antiguas subdelegaciones modificadas a que se refiere el inciso 5.º

Los nuevos registros, así formados, se pondrán en conocimiento de las oficinas guardadoras del registro electoral, para que se cancelen las inscripciones de los mismos electores en las otras secciones del registro.

En seguida, se procederá a la eleccion de municipalidades como en los casos precedentes »

Los incisos 5.º i 6.º del proyecto del Senado, decian así:

«5.º En las nuevas comunas, formadas con fracciones de subdelegaciones, el Presidente de la República, sin alterar los límites comunales, arreglará los límites de las subdelegaciones, para que coincidan con los de las comunas, quedando éstas con subdelegaciones completas, i procederá como en el caso del inciso anterior.

«6.º Si para el arreglo de límites indicado fuera necesario crear una nueva subdelegacion, el Presidente de la República lo hará i nombrará, dentro de treinta dias, contados desde la promulgacion de esta lei, una comision de cinco vecinos contribuyentes, por profesionales impuestos de haberes de la subdelegacion creada que hagan una inscripcion extraordinaria de los electores residentes en ella, la que se trascribirá a las oficinas guardadoras del Registro Electoral, para que se cancelen las inscripciones de los mismos electores en las otras secciones del registro. Terminado así el registro de la nueva subdelegacion, se procederá a la eleccion de nue-

va municipalidad como en los casos precedentes.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En votacion.

El señor **Mac Iver**.—¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se vota si se aceptan o se rechazan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el artículo 1.º El voto afirmativo de los honorables señores Senadores significa aceptacion de la modificacion, el negativo que se rechaza la modificacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es mejor rechazar esta modificacion, por si la Cámara de Diputados insistiera en la supresion del artículo 2.º

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—A mí me parece que la Cámara de Diputados no va a insistir en esa supresion.

Practicada la votacion, resultaron dieciocho votos por la afirmativa, tres por la negativa i una abstencion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda rechazada la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha desechado los artículos 2.º i 3.º del proyecto del Senado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pido que estas modificaciones se voten separadamente porque pienso aceptar una de ellas i rechazar la otra.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se dividirá la votacion en conformidad a los deseos de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º del proyecto del Senado que ha suprimido la Cámara de Diputados, dice así: «En lo futuro, las nuevas municipalidades que cree el Presidente de la República, tendrán un territorio formado con una o mas subdelegaciones completas».

El señor **Barros Errázuriz**.—Seria conveniente desechar la modificacion por unanimidad.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por desechada.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Ha suprimido tambien la Cámara de Diputados el artículo 3.º del proyecto del Senado, que dice: «Las municipalidades de las comunas de ménos de diez mil habitantes se compondrán solo de cinco miembros».

El señor **Barros Errázuriz**.—Es mejor no innovar; dejar las cosas como están.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Por último, la Cámara de Diputados ha agregado un artículo que dice como sigue: «Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*».

El señor **Mac Iver**.— Se diga o no se diga esto, es lo mismo. Las leyes políticas rijen siempre desde su promulgacion. Solo cuando se trata de leyes civiles se acostumbra dejar que trascurra cierto lapso de tiempo para que entren en vijencia. Pero, en fin, no hago cuestion.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si no hubiera inconveniente se daria por aprobado el artículo introducido por la otra Cámara.

Aprobado.

Damnificados por el terremoto

El señor **Tocornal** (Presidente).— A ca ba de llegar a la Mesa un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide autorizacion para invertir cien mil pesos en atender a los damnificados por el terremoto en la provincia de Atacama. Si no hubiera inconveniente, nos ocuparíamos de este mensaje sobre tabla. Dada la urjencia de este asunto, me parece que podemos despacharlo sin que sea informado por la Comision Permanente de Presupuestos.

Queda así acordado.

Va a darse lectura al mensaje.

El señor Secretario da lectura al mensaje, que termina proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

*Artículo único.— Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos (\$ 100,000) en la atencion de los damnificados del terremoto ocurrido últimamente en el norte del pais i de los gastos de reparacion de los edificios fiscales deteriorados por este motivo.

El señor **Tocornal** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Mac Iver**.— El reciente terremoto ha producido los mayores perjuicios en la ciudad i en el departamento de

Copiapó, donde han sufrido daños considerables los edificios públicos i los particulares.

Como el Senado sabe, la provincia de Atacama está estraordinariamente empobrecida con la limitacion o supresion en los últimos tiempos de la compra de minerales, no solo de baja lei sino que hasta los de alta lei. Se comprende entónces que el terremoto ha venido a ahora a colmar la medida, que las necesidades que habrá que llenar serán muchas i que, en consecuencia, los cien mil pesos que consulta el proyecto en discusion serán insuficientes para el objeto, tanto mas cuanto que con esta suma se quiere atender no solo a las necesidades apremiantes de las poblaciones que en parte han quedado sin albergue, sino tambien a la reparacion de edificios públicos. Me parece que el Gobierno i el Congreso no deben ser mezquinos con una provincia que no solo sufre las consecuencias de un cataclismo sino tambien de una serie de calamidades anteriores.

De consiguiente, yo pediria, porque lo considero estremadamente necesario, que la suma de cien pesos se elevara a doscientos mil; i espero que los representantes del Gobierno que están presentes no estimen que esta peticion es exajerada.

Conozco bastante la situacion de Atacama, i puedo asegurar a los señores Ministros que si no se aumenta la cantidad que consulta el proyecto en debate, no habrá con qué atender las necesidades mas urjentes de las provincias damnificadas.

El señor **Tocornal** (Presidente).— En discusion la indicacion formulada por el honorable Senador por Atacama.

El señor **Feliú**.— No dudo que la suma de cien mil pesos que se pide para ausiliar las provincias del norte, que han sufrido con el último terremoto pueda resultar deficiente, pero creo, tambien, que por el momento, i como no tenemos datos completos acerca de la naturaleza i alcance de los perjuicios, bastará la suma de cien mil pesos; si despues se ve que es insuficiente ese auxilio, el Gobierno podrá solicitar una suma mayor.

Considero, sí, que habria que suprimir del proyecto la parte que se refiere a las reparaciones de los caminos fiscales, para que toda la suma consultada se destine única i esclusivamente a aliviar las necesidades de los particulares.

Ni el Gobierno ni el Congreso saben todavía de qué magnitud son las reparaciones que habrá que hacer en los edificios fiscales, necesitándose para ello un informe i peritajes de personas competentes, sin cuyo requisito no se sabrá cuánto debe destidarse a cada provincia perjudicada.

Por estas consideraciones, formulo indicacion para que, manteniéndose los cien mil pesos que se piden en el mensaje, se destinen esclusivamente a satisfacer las necesidades de los particulares, sin mencionar los edificios fiscales.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo advertir al honorable Senador que en el mensaje se dice que es para la atencion de las necesidades mas indispensables i urjentes.

El señor **Barros Errázuriz**.— Se trata de reparaciones urjentes, para que puedan funcionar las oficinas públicas.

El señor **Feliú**.— Yo entendia que se hacia referencia a reparaciones jenerales de los edificios.

Siendo como dicen el señor Presidente i el honorable Senador por Lináres, retiro mi indicacion i acepto la que ha formulado el honorable Senador por Atacama.

El señor **Lazcano**.— Me parece mui justo atender a los damnificados de la provincia de Atacama; pero la indicacion formulada por el honorable Senador de aquella provincia me provoca una duda.

Siempre se ha dicho, i esto lo he encontrado mui justificado, que es el Gobierno quien debe pedir al Congreso los fondos que él crea necesario para atender las necesidades de las provincias. De modo que estas peticiones de dinero deben ser formuladas por el Gobierno, previo estudio, en cada caso particular, de la magnitud del daño o de la necesidad que trata de remediarse.

Los Senadores i Diputados no estamos siempre habilitados para conocer con exactitud esas necesidades, i de consiguiente, para conceder los recursos que las provincias i departamentos son siempre mui largos en solicitar. Por esta razon los miembros del Congreso debemos proceder con prudencia i atenernos a las necesidades verdaderas, a las necesidades reales de que tenga conocimiento el Supremo Gobierno.

Por esto, encontrando que hai justicia en atender a las necesidades de la provincia de Atacama en la hora actual, daré

mi voto al proyecto del Presidente de la República, sin perjuicio de que si el Gobierno, con mayores datos, solicita despues una suma mayor, daré tambien mi voto a esa nueva peticion.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).— Hasta donde puede colejirse por los antecedentes que tiene el Gobierno, el foco del fenómeno ha sido la ciudad de Copiapó, i, en consecuencia, la que ha sufrido mayores perjuicios; pero hai tambien informaciones de que en Chañaral i Taltal ha habido perjuicios de alguna consideracion en los edificios públicos i particulares.

El propósito del Gobierno, al presentar este proyecto, ha sido atender a las necesidades mas inmediatas. Junto con esto se ha enviado al norte funcionarios del Ministerio de Obras Públicas para que estudien las proporciones de los perjuicios producidos i precisen las sumas que hai necesidad de consultar para las reparaciones consiguientes. De modo, que yo estoi en la impresion de que, en definitiva, habrá de necesitarse de una suma mayor que la que se ha solicitado; pero, en este momento, el Gobierno no está en situacion de decir a cuánto ascenderá esa suma.

Una vez que se tengan los informes de los funcionarios que se ha enviado allá, será el momento de conocer con exactitud la suma que se necesita, i, por cierto, tan pronto como el Gobierno tenga este dato, se apresurará a someter a la consideracion del Congreso el correspondiente proyecto de lei.

Por lo demas, como lo ha manifestado el señor Presidente, este proyecto se refiere a necesidades urjentes, indispensables para reparar los edificios públicos dañados, a fin de que en ellos puedan funcionar las oficinas públicas. Estas reparaciones podrán atenderse tambien con los fondos que consulte el presupuesto.

He querido dar estos informes al Honorable Senado, a fin de que se forme juicio para resolver sobre este proyecto.

El señor **Torrealba**.— Por la últimas palabras que acabo de escuchar, parece que el propósito principal que se ha tenido en vista al consultar esta suma seria la de hacer reparaciones a los edificios fiscales, i para otras necesidades administrativas.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El objeto principal es atender a las necesida-

des mas premiosas, tanto fiscales como particulares.

El señor **Torrealba**.— Perfectamente, señor Presidente, no habia leido el proyecto. Pero, entiendo que ántes de las reparaciones de edificios está la obligacion imprescindible de acudir en auxilio de las víctimas, i yo le pido al señor Ministro que preferentemente atienda a las clases mas humildes, porque son ellas las que sufren mas en estas calamidades. Si un pobre, artesano o jornalero, pierde su haber en la catástrofe, se comprende que la situacion en que queda ha de ser mas difícil que para ninguna otra persona. Miéntas tanto, las reparaciones de edificios, que, por supuesto, no me opongo a que se hagan, admiten alguna espera. Las necesidades de la jente desvalida están en primer lugar, i por eso no dudo que el señor Ministro, con el espíritu justiciero que todos reconocemos en él, habrá de atenderlas preferentemente.

Por lo demas, votaré la indicacion que ha hecho el honorable Senador por Atacama, para aumentar la suma destinada a auxiliar a los damnificados. Conocemos el criterio de Su Señoría, sabemos el celo que siempre ha gastado en salvaguardar los intereses fiscales, i nos consta tambien el conocimiento que tiene de las necesidades de la provincia que representa.

El señor **Mac Iver**.— ¡, ademas, no sabemos cuanto tiempo durará la suspension del trabajo en aquella rejion.

El señor **Concha**.— Yo tambien votaré con el mayor agrado la indicacion del honorable Senador por Atacama, de acuerdo con el concepto que tengo de que todas las necesidades deben ser remediadas tan pronto como ocurren. No creo que para remediar una dificultad haya necesidad de proceder como se cuenta en el silabario: ¿Cómo se llama usted? Fulano de Tal: ¿i por qué me pregunta, señor? Para avisarle, don Fulano, que se le estaba quemando la levita. Nó, señor; las necesidades deben ser remediadas inmediatamente, i por eso votaré, lo repito, la indicacion que se ha hecho.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como el proyecto no ha merecido observacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En votacion la indicacion formulada

por el honorable Senador por Atacama, para aumentar la suma.

El señor **Zañartu** (don Enrique). — ¿La ha aceptado el señor Ministro?

El señor **Tocornal** (Presidente).— No la ha aceptado ni la ha rechazado, señor Senador. Lo que manifestó fué que no tenia datos suficientes para poder estimar por ahora la cantidad necesaria.

Durante la votacion:

El señor **Barros Errázuriz**.— Si el Gobierno pide cien mil pesos ¿para qué le damos doscientos mil pesos?

El señor **Gatica**.— Voto que sí, porque estimo que la suma pedida por el honorable señor Senador de Atacama, es estrictamente indispensable.

El señor **Varas**.— Nó, señor Presidente; en la intelijencia de que el Gobierno atenderá a las necesidades de esa provincia.

El señor **Valenzuela**.— Por las mismas razones manifestadas por el honorable señor Senador de Valparaiso, voto que nó.

El señor **Aldunate**.— Esa es la buena doctrina sustentada siempre por el honorable señor Senador de Atacama.

Practicada la votacion, resultó aprobada la indicacion del señor Senador por Atacama por trece votos contra doce.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra en los incidentes.

Propagandas antipatrióticas

El señor **Barros Errázuriz**.— Yo quiero, señor Presidente, aprovechar la presencia de algunos honorables señores Ministros, i principalmente del honorable señor Ministro del Interior, quien es miembro del Consejo de Instruccion Pública, para llamar su atencion hácia ciertos hechos sugestivos i de innegable gravedad que conviene atajar desde el primer momento.

Me refiero a la actitud de algunos elementos universitarios con ocasion de las dificultades internacionales por que atravesamos i que revela algo como un principio de crisis del patriotismo en la educacion pública.

Sabe el honorable señor Ministro del Interior como el honorable señor Zanartu trajo al Senado en dias pasados el incidente ocurrido entre ciertos profesores de la Universidad Popular Lastarria, que han sido alumnos de la Universidad de Chile, i que figuran entre los dirijentes de la Federacion de Estudiantes con un distinguido periodista, con motivo de la pro-

testa de esos profesores por la actitud asumida por la Cámara de Diputados en el caso desgraciado del Diputado Cárdenas. Esos profesores iban al diario «La Nacion» a manifestar sus simpatías con las ideas disolventes i antipatrióticas de ese Diputado.

Sabe el señor Ministro que algunos dirigentes de la Federacion de Estudiantes de la Universidad del Estado impidieron por la fuerza que concurriese a un desfile patriótico el estandarte de los alumnos de leyes de la Universidad del Estado que querian como chilenos asistir en cuerpo a esa manifestacion patriótica. Un ex-presidente de la Federacion de Estudiantes que era profesor de la Escuela Militar se vió últimamente en la necesidad de renunciar su cargo porque los alumnos no le permitieron que difundiera ideas antipatrióticas en su clase.

Pero la nota mas triste que han dado estos elementos malsanos es la que se relaciona con lo ocurrido últimamente en la Universidad Popular Lastarria i de la cual se trató en una reunion de estudiantes de la Facultad de Medicina.

El *Diario Ilustrado* de hoy hablando de esa reunion dice:

«En seguida se entró a tratar si en la Universidad Popular Lastarria habia elementos socialistas i en especial antipatriotas, i se dió cuenta por algunos de los asistentes que esta campaña contra la patria habia llegado hasta el extremo de que con la complacencia de uno de los profesores se habia discutido la actitud de Prat el 21 de mayo.

Con la tolerancia de la direccion del establecimiento i profesores, uno de los alumnos, durante la clase, habia sostenido que Prat abordó el *Huáscar* de puro miedo, i de miedo al agua, para no caer al mar en el momento del naufragio de su buque, que veia inminente.

I no solo no hubo nadie que hiciera callar al desgraciado, sino que se suspendió la clase para oír tal conferencia.»

El señor Feliú (vice-Presidente).—¿De qué diario es la noticia?

El señor Barros Errázuriz.—De *El Diario Ilustrado*.

Yo empiezo por declarar que no creo que esto sea verdadero.

El señor Alessandri (don Arturo).—¡Si no es cierto!

El señor Barros Errázuriz.—Perdóneme, el honorable Senador. No nos echemos

tierra a los ojos. En esta cuestion de alto interes público yo no hago cargos a nadie, mucho ménos en estos momentos en que se requiere la union de todas las voluntades, pero estos hechos repetidos, a saber: el incidente ocurrido con el distinguido periodista señor Tagle Moreno; la prohibicion de que concurriera al desfile patriótico el estandarte del curso de leyes; la actitud del profesor de la Escuela Militar, a quien me acabo de referir, i lo acontecido en la Universidad Popular Lastarria, es algo que nos obliga a abrir los ojos i a preguntarnos si habrá crisis de patriotismo en los establecimientos de instruccion pública.

Yo reconozco que entre los estudiantes de la Universidad del Estado domina en jeneral un espíritu patriótico, al fin i al cabo son chilenos. Pero, señor Presidente, las publicaciones hechas por la prensa revelan que hai en la Federacion de Estudiantes de la Universidad del Estado, individuos que tienen ideas socialistas disolventes, que propagadas en los momentos actuales, en que el pais necesita el concurso patriótico de todos los chilenos, sin distincion de ideas políticas, son enteramente contrarias al interes de la patria, i por esto ruego encarecidamente al señor Ministro que procure obtener que tanto en el Consejo de Instruccion Pública como en la Inspeccion de Instruccion Primaria, i en jeneral en las diversas direcciones de los establecimientos públicos de enseñanza se haga un estudio serio de los motivos que provocan un declinamiento de patriotismo en la instruccion pública i que se ponga atajo inmediato a esas ideas disolventes que algunos propagan contra la voluntad de la jeneralidad de los profesores i alumnos de la misma Universidad del Estado.

El señor Alessandri (don Arturo).—Entiendo que el caso que se cita proviene de algun individuo desequilibrado.

El señor Barros Errázuriz.—Conviene hacer a un lado a esos individuos desequilibrados, para que no hagan daño en los establecimientos de instruccion.

Yo no abogo por ese falso patriotismo que se manifiesta a veces gritando mucho en las calles. Lo que debe cultivarse en los establecimientos de enseñanza es el patriotismo ilustrado i consciente, que llega al fondo del corazon i hace mirar la honra de la patria como propia, haciendo que el ciudadano esté dispuesto en cual-

quier momento a dar su vida por la honra de su patria.

Debemos cultivar con esmero un patriotismo ilustrado, para que sea seguro, hondo i convencido, que se manifieste en todos los actos de nuestra vida cívica, que nos enseñe cuán gloriosas son las tradiciones nacionales i el deber sagrado de conservarlas i trasmitirlas; que nos recuerde que las jeneraciones son solidarias i que los hombres de hoi, ciudadanos de una nacion libre, i respetada, no pueden repudiar la herencia de sacrificios, de recuerdos i de esperanzas que nos legaron los padres de la Patria, los que asistieron a las horas de pobreza i de trabajo; que posponga los intereses individuales ante los intereses superiores de la colectividad; i que en los momentos supremos en que peligra la suerte de la patria, provoque un empuje supremo de todas las voluntades i de todos los sentimientos para poner en actividad todas las enerjías de la Nacion.

El amor a la patria no se opone a la verdadera fraternidad humana.

Todos deseamos que llegue un dia en que se forme la sociedad de las naciones, que tenga un poder moral suficientemente respetado para que evite toda guerra; pero desgraciadamente estamos todavía muy distantes de ese ideal, todavía no ha llegado a afirmarse en el ánimo de los Gobiernos i de los pueblos el principio de la solidaridad internacional; i por ninguna parte vemos las señales precursoras de la era de justicia i de fraternidad que tan ansiosamente anhelamos. Por el contrario, estamos viendo que recién terminada la guerra europea, que tantos millones de almas ha costado, se está discutiendo ya sobre la suerte de los barcos alemanes entregados a los aliados, i hai quien ha insinuado que será necesario hundirlos ántes que entregarlos a un país determinado, a fin de evitar que alguna nacion resulte favorecida i tenga una superioridad que los otros países no aceptarían en ningun caso.

Debemos trabajar por el bello ideal de la fraternidad humana, pero sin destruir en la conciencia de los ciudadanos las obligaciones reales que tienen para con su patria.

A este respecto, Pierre Laffitte, el sucesor de Augusto Comte, dice lo siguiente:

«La nocion de la humanidad, tal como se la presenta, por algunos, es una no-

cion revolucionaria i no positiva, porque especula sobre un organismo colectivo que no existe, sacrificando los deberes reales i precisos que nos ligan al ser colectivo a que pertenecemos.»

El sentimiento patrio se estimula con esmero hoi dia en la educacion de la juventud, en todas las grandes naciones, como ser el Japon, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania i Francia.

En el Japon empezó a jerminalar cierto internacionalismo; pero, cambió completamente el carácter de la enseñanza desde hace un cuarto de siglo i «hoi florece en el Japon un nacionalismo en forma activa i batalladora».

«En las escuelas del Japon, el maestro enseña la jenealogía del Mikado sin hacer comentarios, siquiera acerca de su veracidad»; para ellos es un dogma sagrado.

«Para los japoneses el Japon es una tierra con la cual ninguna otra del mundo puede compararse. El Shintoismo, o sea la religion oficial del Japon, no es otra cosa que la apótesis del patriotismo. Es casi un acto relijioso el que celebran las escuelas públicas del Japon cuando cantan al empezar las clases: «Nuestro país tiene un soberano que no tiene rival en el mundo».

En Inglaterra, hace mas o ménos veinte años, Brice denunció que habia cierta tibieza en el patriotismo de las escuelas públicas. Dió una conferencia a los maestros de las escuelas públicas de Lóndres i propuso que se pusiera en manos del Consejo Escolar de Lóndres una cantidad «destinada a adquirir banderas inglesas para colocarlas en los muros de todas las escuelas públicas, detras de la silla del maestro i pidió que estas banderas se desplegaran solemnemente una vez al mes en una fiesta en que el maestro recitaria versos patrióticos i que los alumnos desfilarían cantando el himno real ante el simbólico emblema».

Esta idea ofreció algunas dificultades pero, por último, fué aprobada. «El Consejo Escolar de Lóndres aceptó el ofrecimiento que se le hacia i compró las banderas».

En Estados Unidos ocurre esto en grado superior todavía. Existe ahí una enseñanza positiva del patriotismo ardiente, exaltado, animado todo él de pasiones de actualidad. «Una especie de filosofía nacionalista de la historia, va conquistando poco a poco la opinion americana».

«Las niñas de ocho años de las escuelas de Estados Unidos, trazan imperturbables en las pizarras los croquis de las grandes batallas de la guerra de la independencia. I, la otra guerra, la de la conquista, no goza de ménos prestigio que la de emancipacion». En los «jardines de niños» figura el retrato del almirante Dewey, vencedor de España, al lado del de Wáshington, con este letrero: «Nuestro segundo héroe».

Todas las mañanas en las escuelas públicas de Estados Unidos se salmoda el siguiente canto: «¡Demos a nuestro país nuestras cabezas, nuestros corazones i nuestros brazos! ¡Una patria, una lengua, una banderal!»

Quiero limitarme a estas citas para no fatigar la atención de la Cámara...

Pero donde ha alcanzado su grado máximo el cultivo del patriotismo que puede proporcionarse en las escuelas, es en Alemania, donde el fomento de aquellos sentimientos constituyen la base misma de la enseñanza.

Los primeros ejercicios de canto que entonan los niños de los jardines infantiles alemanes dicen así:

«¡Oh, patria mial yo te juro amarte fielmente hasta la tumba; todo te lo debo, lo que tengo i lo que soi».

Se reparte en las escuelas un manual patriótico, cuyas lecturas tienen precisamente por objeto fomentar el amor a la patria, i que entre otras cosas dice lo siguiente:

«Alemania está por encima de todo en el mundo, mientras permanezca fraternalmente unida, para la defensa, para la acometida. Del Mosa al Memel, del Adigio al Belt, Alemania, ¡Alemania sobre todo el mundo!»

Estos ejemplos son hermosos i dignos de imitación. Alemania ha perdido esta guerra, pero nadie puede negar que con sus levantadas enseñanzas ella supo formar una jeneracion de patriotas que han causado la admiracion del mundo.

Como se trata aquí de un tema que no puede merecer observaciones, porque no ha sido mi ánimo hacer cargos a nadie, concluyo mi discurso con una peticion que espero encontrará favorable acogida, cual es de que el señor Ministro del Interior se sirva transmitir a su colega de Instruccion Pública nuestro deseo de que el Gobierno se preocupe de esta crisis de patriotismo que yo creo notar en los establecimientos

de instruccion, poniéndose al habla con el Consejo de Instruccion Pública i los directores de la enseñanza, i tomando medidas para reanimar si fuera necesario, el sentimiento patriótico en nuestros establecimientos de instruccion.

El señor Varas.—Voi a referirme brevemente, no a los hechos concretos que ha mencionado el honorable Senador, sino a lo que yo llamaria el relajamiento de la disciplina en lo que atañe a la honra i el patriotismo nacional.

Hace algun tiempo dí cuenta al Honorable Senado de que se habia escrito una obra por un militar extranjero al servicio de la República, que está educando a nuestros oficiales, en la cual los hechos de la guerra del Pacífico, tanto navales como militares, se ponian de oro i azul como vulgarmente se dice; se trataba de un libro, segun creo recordar, impreso con fondos fiscales.

No sé si hasta la fecha se haya tomado alguna medida para corregir tales errores i evitar tan desgraciada situacion.

El señor Quezada (Ministro del Interior).—Trasmitiré con mucho gusto a mi honorable colega el señor Ministro de Instruccion, las apreciaciones i las peticiones que acaba de formular el honorable Senador por Lináres.

Pero, no quiero, ni puedo, limitarme a esto. Por lo mismo que formo parte del Consejo de Instruccion Pública, como lo recordaba el señor Senador, me creo en el caso de anticipar algunas observaciones sobre la materia a que se ha referido Su Señoría.

El Consejo de Instruccion Pública, señor Presidente, en los programas de estudios que tiene confeccionados para los establecimientos de educacion a su cargo, ha puesto constantemente el empeño debido para que la enseñanza vaya dirigida a formar en los educandos el sentimiento de amor a la patria.

Así, por ejemplo, en los programas de historia está espresamente prevenido que en los aniversarios de sucesos importantes de la historia nacional, se deben conmemorar esos hechos ilustrándolos con conferencias en que se den a conocer a los alumnos, no solo la importancia del hecho, sino tambien la biografía de los hombres que intervinieron en él.

Esta es la tradicion constante que han seguido todos nuestros educadores i que corresponde a una característica nacional.

Porque, señor Presidente, sin el propósito de hacer una frase, se puede decir que las condiciones físicas de nuestro territorio, la sangre que circula en las venas de los chilenos, las tradiciones gloriosas de la historia nacional, todo constituye a hacer de los chilenos un pueblo esencialmente patriota.

Mientras haya chilenos habrá en ellos un ardiente patriotismo que hará que sea en todos un sentimiento profundo, un impulso instintivo del alma el que a todos nos lleva, en los días de paz i de calma, a ofrecerle a la patria nuestra actividad i nuestra intelijencia para su bienestar, i en las horas de prueba, nuestra sangre i nuestra vida por su gloria i por su honor.

Este es, señor Presidente, nuestro carácter nacional; esta es la nota unánime i constante. Yo casi deploro que el honorable Senador de Llanquihue haya levantado hasta esta tribuna del Senado el miserable estravío de algun dejenarado que ha pretendido el inútil esfuerzo de apagar el brillo purísimo de la admiracion que en el corazón de cada chileno existe por el sacrificio heróico de Prat.

Es doloroso saber que han podido producirse incidentes como aquel, pero nada significan ante las pruebas constantes del patriotismo de nuestros conciudadanos.

Yo no creo que el patriotismo de nuestro pueblo haya decaído. Nó, señor Presidente; el patriotismo de los chilenos de hoy es el patriotismo que ha sido i será siempre un patrimonio i una característica de nuestra raza.

Creo, naturalmente, como el honorable Senador por Lináres, que hai que mantener e intensificar los rumbos de la enseñanza en esta materia.

El honorable Senador se ha referido a ciertos incidentes en que aparece envuelta la Universidad Popular Lastarria, institucion particular, constituida por un grupo de personas que han deseado ir a las clases populares para difundir en ellas ciertas nociones de cultura.

Este incidente ha sido esplicado por el señor Ministro de Instrucción Pública en la Cámara de Diputados, manifestando que ni los profesores ni persona alguna que pudiera tener la representacion de ese centro de enseñanza, intervinieron en los sucesos de que se trata.

Reitero al honorable Senador por Lináres que pondré en conocimiento del se-

ñor Ministro de Instrucción Pública las observaciones de Su Señoría, i espresando mi conviccion de que la enseñanza nacional corresponde, tanto por sus planes como por su programa, al propósito de inculcar el patriotismo entre los educandos.

El señor Rivera.—Si no fuera mas que por haber oido estas palabras del señor Ministro del Interior, yo aplaudiria las observaciones del honorable Senador por Lináres.

En realidad, la espresion que ha citado el honorable Senador no puede ser sino el acto de un dejenarado o de un desequilibrado.

En las palabras del señor Ministro no solo se ve el acendrado i consciente patriotismo que anima a todos los dirigentes de la República, sino el firme propósito de corregir el mal que ha indicado el honorable Senador de Lináres.

Este mal puede existir, i en esta oportunidad voi a recordar a la Cámara un incidente que traje a esta Sala hace algunos años, para que vea el señor Ministro cómo estos hechos pueden existir, cómo en realidad han existido i cómo, con menzura para las autoridades, pudo deslizarse en un texto de enseñanza un concepto que era contrario a la verdad histórica i un verdadero crimen para la patria.

Hace seis años, traje un texto de historia de América i de Chile, que se usaba en la Escuela Naval, donde existe con mas intensidad el concepto de patriotismo i del deber, para grandeza i honra de la República.

Pues bien, en ese texto, se decia que uno de los mas ilustres Presidentes de Chile habia tenido que suicidarse por haber sido sorprendido en un robo de millones de pesos de arcas fiscales!

De manera que las observaciones del honorable Senador de Lináres son perfectamente justas i atendibles. En aquel establecimiento del Estado, donde se forma el carácter de los jóvenes que mas tarde deben estar en el puente de su nave defendiendo, como Prat, el tricolor nacional, se enseñó durante algunos años la historia patria por este texto, en que se decia que hubo un mandatario superior que atentó contra las arcas fiscales, i se decia esto con referencia a un Presidente de la República, cuyo acendrado patriotismo jamas fué discutido. No sea que aquella especie infame respecto la heróico Prat

vaya a vaciarse mañana en algun testo de instruccion primaria.

Cuando yo denuncié aquel hecho, el Ministro de Marina, advertido de antemano por mí, habia practicado una investigacion i pudo venir a esta Cámara a decir que el hecho era efectivo i que habia dado órden de recojer la edicion del libro para restablecer en la página respectiva la verdadera historia de Chile.

Yo hago este recuerdo para que no se crea baladí el denuncia que ahora se hace, porque estas cosas comienzan por poco i van cundiendo hasta hacer un gran daño al honor de la República.

El señor **Feliú**.—Yo me asocio con todo entusiasmo a las palabras e ideas vertidas por el señor Ministro i el honorable Senador por Valparaiso con motivo del incidente promovido por el señor Senador por Lináres. Aunque estimo que el caso que se dice ocurrido últimamente debe provenir de un dejenado, no está demas que las autoridades estén advertidas para impedir que la mala simiente se propague i desarrolle en nuestra patria, que ha llamado la atencion del Universo por el ardiente patriotismo de sus hijos.

Pero quiero tambien aprovechar este incidente para manifestar al señor Senador por Lináres que una de las formas mas simpáticas que hai para fomentar el patriotismo es la de procurar este objeto por medio de la enseñanza de la juventud que, segun la Constitucion, debe ser una atencion preferente del Gobierno.

Pero es menester predicar con el ejemplo. Trabajando en contra de la instruccion pública, trabajando por dividir a los ciudadanos, por mantener el odio de las clases populares hácia los que están al frente en la direccion del Estado, diciendo que éstos no cumplen con sus deberes de patriotismo, diciendo que están invirtiendo los dineros fiscales en provecho de las clases ricas con perjuicio de los desheredados de la fortuna, eso es trabajar contra el patriotismo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no he dicho semejante cosa. Por el contrario, he dicho que tengo plena confianza en que el Gobierno tomará medidas a favor de todos los ciudadanos.

El señor **Feliú**.—Voi a otra cosa, señor Senador. Deseo llamar la atencion a que en el mismo diario en que Su Señoría encontró la noticia que tanto lo alarmó, hai otro artículo en que se dice al pueblo que

las clases dirijentes de nuestro pais no se preocupan de educar debidamente al hijo del pueblo i que, en cambio, se da instruccion gratuita a los que no necesitan ese favor, porque pueden costearse su educacion. Hai en *El Diario Ilustrado* de hoy un artículo que considero enteramente contrario al patriotismo; artículo que debo suponer que no ha sido escrito deliberadamente con ese espíritu, pero que inconscientemente hace un gravísimo daño al pais, i lo desacredita grandemente: se titula «Injusticia manifiesta», i en él se encuentran los párrafos siguientes:

«Los hijos de los Ministros.
Los hijos de los Senadores.
Los hijos de los Diputados.
Los hijos de los Consejeros de Estado.
Los hijos de los ministros de Corte.
Los hijos de jueces de letra.
Los hijos de los intendentes.
Los hijos de los corredores de comercio.

Los hijos de los agricultores.
Los hijos de los propietarios de los quinientos millones de bonos hipotecarios.

Los hijos de los propietarios de las acciones de los Bancos i de las sociedades anónimas.

Los hijos de los empleados públicos.
Los hijos de los jerenes i empleados superiores de Bancos i sociedades anónimas.

Los hijos de los profesionales.
Los hijos de los comerciantes al por mayor.

Los hijos de los propietarios de casas.
Los hijos de los industriales, reciben educacion gratuita del Estado.

Para obtener el título de abogado o médico, sólo deben gastar diez pesos, valor de la estampilla del título, i la propina que se da al bodel de la Universidad al recibir el anuncio de la aprobacion.

Ni siquiera pagan sus exámenes, i por esta causa se presentan a darlos apenas madurados.

Con lo que el Fisco gasta al año solo en examinar a estos caballeros, se podria mantener cincuenta escuelas primarias o dos grandes escuelas técnicas.

Los hijos de tipógrafos.
Los hijos de los carpinteros.
Los hijos de los cocheros.
Los hijos de los vendedores ambulantes.

Los hijos de los herreros.

Los hijos de los mecánicos.
 Los hijos de los empleados inferiores.
 Los hijos de los pequeños industriales.
 Los hijos de los electricistas.
 Los hijos de los albañiles.
 Los hijos de los estucadores.
 Los hijos de los pequeños propietarios.
 Los hijos de las viudas.
 Los hijos de los chacareros.
 Los hijos de los soldados i sarjenios.
 Los hijos de los comerciantes al por menor.

Los hijos de los maquinistas.
 Los hijos de los policiales.
 Los hijos de los zapateros
 no reciben educacion de ninguna especie. Apenas a un tercio de ellos se les enseña a leer i escribir.

El distras de esta injusticia es enviar a los hijos de los pobres a que tambien vayan a los liceos i Universidad, a disfrutar de la gratuidad.

Pero ellos saben mui bien que esta oferta no les conviene.»

No quiero seguir leyendo porque no es mi ánimo quitar mucho tiempo a la Honorable Cámara; pero, repito, que manifestar esto a los hijos del pueblo, es una enseñanza páfida, es una enseñanza anti patriótica que merece la misma reprobacion que ha traído aquí el honorable Senador por Lináres respecto de los que propagan ideas anarquistas.

No es exacto, señor Presidente, léjos de ser exacto, es una falsedad manifiesta, que en los colejios superiores se dé educacion gratuita sólo a los hijos de los que tienen fortuna. En los liceos, en los institutos, en las universidades, en todos los colejios nacionales las puertas están abiertas para todos, sean pobres o ricos. I de hecho hai muchos profesionales que, a pesar de su primitiva pobreza, a pesar de que carecian de lo mas necesario para el sostenimiento de su vida, merced a su constancia, merced a la liberalidad con que se da la enseñanza por el Estado, han llegado no solo a recibir el título que les habilita para ejercer una profesion liberal, sino tambien a hacer una gran figura, un gran papel entre los mas distinguidos profesionales.

Yo invitaria al honorable. Senador por Lináres, que trata de remediar los males de esta propaganda anarquista, a que trate tambien de remediar los males que hace cierta prensa, dando al pueblo estas malas enseñanzas que producen divisio-

nes entre las clases populares, haciéndoles creer cosas que no están conformes con la verdad.

Yo creo que esto es tambien patriotismo, porque es patriótico no crear divisiones de clases, sobretodo en momentos que lo sabe tambien el honorable Senador como yo i como todos nuestros honorables colegas—son mui críticos i mui delicados para el interes público.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Voi a decir mui pocas palabras despues de las que la Cámara acaba de oír al honorable Senador por Concepcion.

Lamento la confusion que hace el honorable Senador entre la importancia que puede tener la crítica que se haga a la instruccion pública del pais, i el hecho a que acaba de referirse el honorable Senador por Lináres, de una persona que, si no es empleado público, por lo ménos ha dicho en conferencia dictada por él dentro del recinto de la Universidad de Chile, que Arturo Prat, al saltar heroica i gloriosamente sobre la cubierta del «Huáscar», lo hizo por temor de caerse al agua.

El señor **Quezada** (Ministro del Interior).—Yo entiendo que en eso no ha entrado un empleado público.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Aun cuando esa persona a quien, como mui bien se ha dicho, no puede ménos de calificarse de dejenarado, fuera un empleado público, subsistiria sin embargo el hecho de haberse hecho esas necias declaraciones en un edificio fiscal destinado a la instruccion pública.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¡Eso no puede haber ocurrido!

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No se ponga nervioso Su Señoría, porque vale la pena estudiar esto con calma. No hai para qué mezclar en esto la política.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero no diga Su Señoría que se trata aquí de un profesor.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No hai ventaja alguna en encubrir nuestros defectos. El empeño de no exhibirlos en público puede acarrear males tan graves como el ocultamiento de las llagas cancerosas que corroen el cuerpo humano.

Pues bien, sea profesor o nó ese sujeto que ha dicho las palabras que acaba de oír el Honorable Senado al señor Senador por Lináres, no podemos olvidar que las pronunció dentro de un edificio del Esta-

do, en el Instituto de Educacion Física. Ya en una sesion pasada pedí yo al señor Ministro de Instruccion Pública que si no podia estirpar esos elementos malsanos que, si no se los desarraiga oportunamente, pueden, como la maleza, invadir el pais i esparcer la simiente antipatriótica, los arrojara por lo ménos del edificio fiscal.

Ahora, yo hago esta observacion: no puede confundirse la crítica que se hace en la instruccion que se da en la actualidad, crítica hecha en la prensa o en la Cámara, con los denuncios traídos aquí de crisis de patriotismo. Podrá la instruccion ser juzgada en forma favorable o desfavorable; pero no se confunda esta crítica con el hecho denunciado; con el denuncio que se hace de que existen en Chile individuos que vienen socavando el patriotismo.

El honorable señor Ministro del Interior ha espresado con frases brillantes el concepto de lo que es el patriotismo. El patriotismo en Chile es el baluarte mas seguro para nosotros. Somos una república de las ménos pobladas de Sur América, pero desde los primeros dias de su historia ha ocupado Chile los primeros lugares, gracias a que uno de los principios fundamentales de nuestra nacionalidad es el patriotismo. Una de las lecturas mas conmovedoras es la de los hechos de nuestra historia.

Yo estoy seguro de que si en la instruccion pública se cuidara de la enseñanza de la historia patria, no habria un miserable que se atreviera a lanzar ideas antipatrióticas. Se necesita no tener corazon para no sentirse profundamente emocionado al rememorar los fastos de nuestra historia patria.

Entretanto, estas semillas dañosas se van esparciendo. I no me obliguen mis honorables colegas a recordar hechos de esta misma naturaleza acaecidos solo ayer. No necesito recordar las manifestaciones populares que han tenido lugar en Santiago i otros pueblos de la República. ¿Por qué se ha producido en la capital una manifestacion de mas de sesenta mil almas? ¿Fué por el estado de nuestras relaciones con el Perú? Nó, señor; ha sido porque ciertas declaraciones formuladas por el representante de un partido político en la otra Cámara, despues de encontrar una sancion grave, aun entre los amigos de ese partido, encontraron cierta

acojida, aunque débil, entre los correligionarios del Diputado que emitió esos conceptos.

Entónces, señor Presidente, yo digo: esta semilla de la falta de patriotismo se va esparciendo en el pais. I el honorable señor Senador de Lináres hace obra patriótica al traer estos denuncios a la Cámara para que se corte este mal en sus comienzos. Esta es una obra grande i santa.

Ahora, en cuanto a la instruccion que el Estado da en sus establecimientos, debo manifestar que habiéndome educado en esos colejos, recuerdo con cariño las enseñanzas que recibí, que eran buenas. Pero es la verdad que cuando vemos ahora que se redactan en ellos proclamas subversivas por los mismos alumnos, concluimos por convencernos de que hai un defecto en esta instruccion.

Nadie podrá decirme que yo no he trabajado con verdadero interes en pro de la instruccion pública. Siempre he tenido el honor de formar parte en las comisiones de esta índole, he luchado con afan, porque la instruccion pública es una de las cosas que me inspiran mas interes. Por esta misma razon una de las cosas que mas pena me causan es que todavía no haya sido despachada la lei de instruccion primaria obligatoria.

El señor **Torrealba**.—Hace seis meses que está el proyecto en Comision. Ojalá que las palabras de Su Señoría tengan eco en los miembros que la forman a fin de que se sirvan informar el proyecto sin demora.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo creo que si hai interes en proteger la instruccion pública, es necesario tambien que se la depure de todos sus defectos.

Es cierto que en los liceos i universidades se admite a todo el mundo; pero tambien lo es que por no existir correlacion entre los programas de las escuelas primarias i los de los liceos, los alumnos de aquéllas encuentran una verdadera barrera para ingresar a la enseñanza secundaria. ¿Es éste un sistema favorable para el pueblo? Nó, absolutamente.

Por otra parte, es evidente que si los actuales liceos se convirtieran en institutos comerciales e industriales, si se establecieran cátedras de conocimientos prácticos, que en Chile hacen tanta falta, tendríamos tantos abogados, pero en cambio se desarrollaria el espíritu de empresa i, en lugar de esos poetas de melena i frente despejada que creen ser capaces de todo

i son incapaces, sin embargo, para ganarse la vida, tendríamos jente verdaderamente útil para la produccion i la riqueza nacional. Si en lugar de poetas i oradores formásemos industriales i jefes de taller, no presenciáramos estas frecuentes manifestaciones de fermentos anárquicos.

El señor **Lazcano**.—Voi a decir dos palabras no mas a propósito del artículo de diario a que aludió el honorable Senador por Concepcion, señor Feliú.

Esta mañana leí ese artículo i me dejó una buena impresion, hallándome a este respecto en desacuerdo con Su Señoría.

¿Cuál es el motivo principal, me preguntaba yo, de que la enseñanza primaria no se pueda implantar por completo en Chile? Es, sin duda, la falta de recursos. Se necesitan numerosas escuelas, que valen muchos millones de pesos, i no habiendo bastantes fondos, se hace necesario arbitrar fuentes de recursos para subvenir a esta necesidad.

Entonces, al leer este artículo, me dije: ¿por qué la enseñanza secundaria i la superior, que reciben las clases que pueden pagarla—no digo las clases superiores, porque el señor Senador por Atacama me diria que la Constitucion no reconoce clases—porque esa enseñanza, me decia, se da gratuitamente? En la República Argentina i en muchos otros países que podria citar, la enseñanza secundaria i superior se paga por los que la reciben. ¿Por qué nosotros no hacemos lo mismo, i los recursos considerables que de esta manera quedaran disponibles, no lo destinamos a dar la instruccion primaria con toda plenitud, de modo que existan escuelas para todos los niños en estado de recibirla en el país? Yo discurría de esta manera, i por eso consideraba que el artículo de diario que se cita estaba bien encaminado.

Esto es, en síntesis, lo que deseaba decir, i no me estiando sobre el particular en vista de que ha pasado la hora.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero la enseñanza secundaria i superior es gratuita para el pueblo tambien; todos pueden aprovecharse de la gratuidad de esa enseñanza, ricos i pobres.

El señor **Lazcano**.—Es exacto; pero de ningun modo es una novedad lo que acabo de manifestar, pues todos sabemos que en muchas partes, en la República Argentina, por ejemplo, la enseñanza secundaria i superior es pagada. ¿Por qué no hacemos nosotros lo mismo, en bien de la

enseñanza primaria que es la que necesita el pueblo?

Yo abogo aquí por el pueblo, procurando dar la mayor amplitud posible a la enseñanza primaria.

El señor **Feliú**.—Hace cincuenta años que el partido conservador viene predicando esa doctrina.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Voi solo a hacer una observacion.

Yo estoi de acuerdo en que se vacien las arcas del Estado para dar instruccion al pueblo, pero no es posible aceptar que se esté fomentando, como se hace en el artículo del diario citado, el odio de la clase desheredada de la fortuna contra las clases superiores.

Cualquiera que lea con imparcialidad dicho artículo, verá que él no va exclusivamente encaminado a amparar al pueblo, sino tambien a fomentar el odio de las clases de abajo contra las clases de arriba.

Se siembra vientos i no se sabe si la tempestad azotará mas tarde a otros o a los mismos que la están provocando.

Tramitacion

El señor **Mac Iver**.—Rogaria al Senado que acordara comunicar a la otra Cámara el proyecto que se aprobó hace pocos momentos, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Justamente, iba a proponer lo mismo.

Si no hai inconveniente, se comunicará el proyecto sin aguardar la aprobacion del acta.

Así se hará.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Lei de residencia

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

En la sesion anterior se acordó preferencia para la sesion de hoy al proyecto de lei de residencia, en la intelijencia de que la discusion del proyecto sobre modificacion de algunos derechos aduaneros quedarian terminadas ayer; pero el Senado no ha despachado este proyecto.

El señor Ministro del Interior de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda ha pedido a la Mesa que solicite el acuerdo unánime del Senado a fin de que pueda

mos continuar hoy la discusion del proyecto que disminuye los derechos de aduana de ciertos artículos alimenticios.

El señor **Torrealba**.—¿Cuál sería la razon para suspender la discusion del proyecto que modifica ciertos derechos de aduana?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Es todo lo contrario, señor Senador.

El Senado acordó discutir hoy el proyecto sobre residencia i ese acuerdo suspendería la discusion del proyecto a que Su Señoría se ha referido; para continuar su discusion ha pedido la unanimidad del Senado.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No me voy a oponer a lo que pide el señor Presidente, basta con que lo haya solicitado el Gobierno que tiene la responsabilidad de la administracion pública. Pero, como en todo caso no habría la seguridad de alcanzar a despachar todos estos proyectos, tanto el que modifica los derechos de internacion de ciertos artículos alimenticios como el de residencia, formulo indicacion para celebrar sesion el sábado próximo para el caso de que no se hubieran despachado los proyectos a que me he referido.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Su Señoría podría formular su indicacion en la primera hora de la sesion próxima.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Creo que no habría inconveniente para formularla ahora mismo, si hubiera unanimidad.

El señor **Ochagavía**.—Podríamos prorrogar la presente sesion hasta las siete para seguir discutiendo estos proyectos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El Honorable Senado debe pronunciarse primeramente sobre la indicacion que he tenido el honor de formular.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Queda entónces en primer lugar el proyecto relativo a los derechos de internacion sobre ciertos artículos alimenticios i en segundo la lei de residencia.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Los proyectos relativos a derechos de aduana, tanto los que modifican algunos derechos de internacion como los que establecen derechos de esportacion, son de la misma índole, i esos proyectos son tres: el proyecto que estamos discutiendo, el que ayer envió la Cámara

de Diputados relativo a los derechos de esportacion sobre ciertos cereales, i el proyecto cuya discusion está pendiente en esta Cámara desde el año pasado, relativo a los derechos sobre el azúcar, proyecto que estaba comprendido en el mensaje referente al ganado, pero que la Cámara de Diputados consideró innecesario tratarlo, puesto que ya había enviado otro proyecto sobre el mismo asunto.

Así es que sería preferible que todos estos proyectos relacionados con los derechos de aduana, fueran tratados sucesivamente i de preferencia.

Sin embargo, no formulo indicacion sobre el particular.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Creo que sería preferible despachar los proyectos por el orden que tienen en la tabla, primero el relativo al ganado, en seguida el de residencia, continuando despues con los otros proyectos relacionados con la aduana. Para este efecto he hecho indicacion a fin de celebrar sesion el sábado próximo.

El señor **Besa**.—Entiendo que los proyectos que han venido de la Cámara de Diputados van a tener preferencia sobre el que trata de la disminucion de los derechos sobre el azúcar. Siendo así, yo hago indicacion para que se trate de este proyecto sobre los derechos conjuntamente con los otros proyectos relacionados con derechos aduaneros.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Esa es la idea que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion que ha formulado el señor Senador por Concepcion para celebrar sesion el sábado con el objeto de ocuparse de estos proyectos, en caso de que ántes no hayan sido despachados.

Queda así acordado.

Derechos de internacion

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto remitido por la Cámara de Diputados que rebaja los derechos de ciertos artículos alimenticios.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Deseo hacer algunas observaciones sencillas i sinceras ante esta Honorable Cámara.

Este proyecto, desde luego, hai que decirlo, tuvo su origen en manifestaciones populares que se han hecho sentir en el

pais, basadas en la necesidad de abaratar la vida, manifestaciones que han tenido lugar en Santiago, en el norte i no sé si en otras ciudades.

Desde luego, es verdaderamente lamentable que no sean los Poderes Públicos, que son los encargados de velar por el bienestar de los habitantes, los que se anticipen a dar satisfaccion a estas necesidades; i que sea preciso que los ciudadanos las hagan presente, porque la discusion de semejantes leyes en estas condiciones, no digo que sea deprimente para los Poderes Públicos, pero siempre es mas ventajoso que los Poderes Públicos legislen libremente.

No hai duda de que estos movimientos populares en el fondo tienen una absoluta justificacion; no hai duda tambien de que la situacion de los empleados i de las clases trabajadoras, es una situacion que de ningun modo corresponde al estado de adelanto en que se encuentra el pais. Basta recorrer un poco con la imaginacion la clase de vida que hace nuestro pueblo, para darse cuenta de este malestar, que ha venido a culminar en las manifestaciones populares que todos recordamos.

Piense un momento el Senado en la vida que se hace en un conventillo; recuerde que allí están hacinadas en una misma pieza, hmeda, sombría i cara, ocho o diez personas; piense que por un sentimiento cristiano i de moralidad, se han organizado sociedades de señoras para recojer a las niñas pobres, porque mas vale no hablar aquí de su situacion presente i de su porvenir.

La habitacion del pueblo, en donde el trabajador pasa la mayor parte de las horas del dia, sobre todo las horas de reposo, es mala, es pésima, es abominable. Ha debido corregirse. Es cierto que se han tomado algunas medidas, que se han dado algunos pasos en el sentido de mejorarlas; pero, son pasos vacilantes, son medidas que no han dado todo el resultado apetecido.

Si pasamos de los conventillos a lo que constituye la seguridad del porvenir, la seguridad de una vejez tranquila, vemos tambien que el ahorro está poco difundido en nuestro pueblo.

Nuestro pueblo no es previsor si no se le enseña; pero si se le enseña i se dan los fondos, llega a serlo en grado sumo. Basta que se abra una caja de ahorros para que el pueblo acuda de todas partes a hacer

economías. Como esas pequeñas vertientes que forman los grandes rios, así se ve formar un capital inmenso en las cajas de ahorros.

En otros paises se recurre a los medios mas ingeniosos para fomentar el ahorro. Se reparten estampillas que van pegadas en carteles i que se pueden mandar por correo. En Chile se ha hecho algo a este respecto; pero no lo bastante. Corregir estos defectos, llenar estas lagunas, es asegurar el porvenir de las clases trabajadoras.

Si pasamos a la asistencia pública, quiero recordar lo que sucede en casi todas las ciudades del pais. Yo pregunto: ¿a quién de mis honorables colegas no le ha tocado dos o tres veces por semana escribir tarjetas de recomendacion porque ve llegar a una pobre mujer que se está cayendo de miseria i enferma, i que no ha sido recibida en los hospitales por falta de camas?

Fuera de Santiago, la situacion es mucho peor.

Hai comunas rurales inmensas que están llenas de poblacion donde nacen los niños que da gusto i que seria una gloria si no supiéramos que las tres cuartas partes de ellos mueren porque falta un médico que les dé oportunamente un purgante de aceite.

Entre nosotros mueren trescientos niños por cada mil que nacen en el primer año de su vida. En Uruguai apenas mueren ciento; en Irlanda 93, en Suecia 75, i no puede negarse que Chile tiene un clima superior i que en él la alimentacion deberia ser mas barata. Sin embargo, señor Presidente, mueren por millares los niños, de hambre. Esto hai que decirlo mui alto, para que el mal se remedie.

¿Para qué seguir en esta enumeracion que demuestra cuáles son las causas del malestar de las clases trabajadoras? Naturalmente en este malestar figura tambien la carestía de la vida, pero este fenómeno es mundial, como lo decia con su elocuente palabra el honorable Senador por Atacama. I por lo mismo que es mundial no puede deberse al proteccionismo implantado en Chile como Su Señoría lo aseguró al tefminar su discurso.

Su Señoría decia que todo esto se debia a la guerra europea i, evidentemente, tiene que deberse a ello. Se sabe que en Europa gran parte de los campos de cultivo han sido destrozados por el paso de los

ejércitos i horadados por las trincheras i todavía, la parte mas fuerte de la poblacion estaba en el frente despedazándose como fieras. Es natural entónces, que en esta situacion no hayan producido lo necesario para su alimentacion i es claro que por esta causa ha tenido que encarcer la vida en el mundo entero.

De suerte, que este fenómeno, atribuido a nuestras malas leyes económicas se debe a una situacion mundial producida por la guerra europea.

Si es efectivo, como lo sostengo i lo repito, que el malestar existe en las clases trabajadoras; si es efectivo que hai muchas medidas que deben tomarse; no es ménos efectivo que las medidas que se pidieron en el mítin no son las que van a mejorar la condicion de las clases trabajadoras del pais.

Yo que tengo este convencimiento no cumpliria con mi deber, haria una obra contra mi propia conciencia, que es lo que mas estimo, si viniera a apoyar las medidas propiciadas por el Gobierno para acallar la grito que se dice obra de agitadores.

Puede haber entre los manifestantes agitadores, pero no creo que esta sea obra de agitadores exclusivamente, desde que haya una base fundamental que vengo señalando.

Haria una mala obra si me callara cuando se proponen ciertas medidas que en mi concepto en nada van a remediar la situacion del pueblo, como lo demostraré.

Me estraña profundamente que sea el Gobierno quien mande este proyecto a las Cámaras; pues los señores Ministros no pueden sostener que este proyecto alcance a mejorar la condicion del pueblo.

I si no se va a mejorar la condicion del pueblo como no puede ménos de sostenerse, ¿cómo Sus Señorías envían este proyecto a la Cámara? ¿Cómo Sus Señorías vienen a pedirnos preferencia para su despacho? Si Sus Señorías están de acuerdo en que no es este el remedio del mal, como en todas partes se repite en privado, no es posible, señor Presidente, no es serio, no es varonil, me atreveria a decir, que porque se levanta un movimiento popular que manifiesta al Gobierno una deficiencia o un malestar, no es natural, repito, que el Gobierno acepte lo que ese movimiento señala como causa del malestar.

El Gobierno sin fe en la medida que nos propone, absolutamente convencido de su

ineficacia, exige su aprobacion por espíritu de vana populachería.

Esta no es obra de gobierno.

¿Qué diria el Cuerpo Médico si mañana un cirujano reputado accediera, a peticion de su cliente, a hacerle la trepanacion del cráneo, a pesar de que estuviera convencido el facultativo que el dolor se debía a una enfermedad del estómago?

¿Qué mereceria este doctor que por halagar a su cliente procediera en contra de todos los dictados de la ciencia i de su deber profesional?

I en el caso actual ¿qué merecerá el Gobierno que nos trae, para remediar la situacion actual del pueblo, espedientes que producirán un efecto contrario i que solo sirven para acallar los gritos de una parte del pueblo?

Todavía hai algo mas.

En esta manifestacion se vió que no solo se ejercitaba un derecho de peticion de quienes deseaban mejorar la situacion deprimida en que vive el pueblo. La redaccion del memorial presentado deja traducir un sentimiento de odio contra los agricultores, contra los industriales i contra los comerciantes nacionales.

Es decir, señor Presidente, se ataca por el pueblo chileno a aquellos de sus conciudadanos que trabajan i producen i que como el pueblo están luchando por el engrandecimiento del pais.

Mientras los tenedores de acciones de Banco, de cédulas hipotecarias i de otros papeles, sin esponer su fortuna i sin trabajo alguno, retiran utilidades que en ocasiones pasan de un treinta por ciento del capital invertido, los agricultores, los industriales i los comerciantes chilenos luchan con diez mil obstáculos para obtener jeneralmente un interes mezquino i con gran sacrificio...

¿No son ellos los que están luchando por enriquecer al pais? Entónces ¿por qué esta animadversion contra ellos? ¿Por qué el Gobierno se hace eco de esta animadversion i no busca las medidas que con verdad pueden remediar el mal?

Yo quisiera eliminar de mis críticas al actual Ministerio; pero me encuentro en situacion de apartarlo i de no apartarlo. Digo que quiero apartarlo porque he visto que el señor Ministro de Hacienda ha dicho en la Cámara de Diputados, respecto de este proyecto, lo siguiente:

«Debo confesar que no he participado de la opinion que sustentan los proyec-

tos del Ejecutivo que fueron presentados a la Cámara i ha estudiado la Comisión de Hacienda; i no he podido participar en el fondo de las ideas de estos proyectos, porque creo que no resuelven, en la forma definitiva que debe desearse, el problema de la alimentación.»

De modo que el propio Ministro de Hacienda, que despues ha venido a pedir el despacho de estos proyectos, nos dice que ellos no resuelven el problema de la alimentación, i mas adelante critica el proyecto de supresion del impuesto al ganado arjentino en una forma mui inteligente i bastante dura para el Ministerio anterior que lo mandó al Congreso.

Así es que por estas observaciones de Su Señoría, mui juiciosas e inteligentes, i mui valientes en los tiempos que corremos, yo felicitaria al señor Ministro de Hacienda i lo apartaria de mis críticas; pero cuando veo que no se han modificado las ideas de este proyecto, que mas o ménos en la misma forma vienen aquí, i que el Gobierno lo ajita nerviosamente, entónces me digo que ya no debo felicitar al actual Gabinete, i por consiguiente no apartarlo.

¿Por qué digo que este proyecto no va a producir las ventajas i los bienes que se le atribuyen? Voi a dar las razones.

Se propone en él que se suspendan los derechos de internacion al arroz que suben a cuatro centavos en el kilo. Todos mis honorables colegas saben que el pueblo compra en el despacho de la esquina, por cantidades ínfimas, veinte, diez centavos; que muchas veces compra al fiado, i ¿cree el Senado que por veinte centavos que vende el despachero va a hacerle al comprador la rebaja correspondiente? a cuatro centavos en el kilo?

Mas claro. El kilo de arroz vale un peso veinte o un peso cincuenta, ¿se rebajará a este importe cuatro centavos en la aduana? ¿Cómo cree alguién que el que compra, de tercera o cuarta mano, por veinte, diez centavos, puede aprovecharse de una rebaja de cuatro centavos en un peso cincuenta?

Si alguién lo cree, que lo diga.

¿Para qué vamos entónces a tomar una medida que no va a dar resultados? ¿Es pues sólo para satisfacer la grito que va por la calle? Esta no es obra de Gobierno, ni obra de lejisladores.

Tenemos que el kilo de café vale en el almacen de dos pesos cincuenta a tres

pesos segun sea tostado o no. ¿Sabe el Senado en cuanto se abarata el kilo de café segun el proyecto? En diez centavos.

Vuelvo a repetir la pregunta que hice anteriormente: ¿cree algun señor Senador que cuando el pueblo va a comprar veinte centavos de café al almacen se le va a hacer la rebaja que corresponde a diez centavos en el kilo?

I esto que se dice del café i del arroz, puede decirse respecto de la yerba-mate.

Repito, estas medidas que se proponen no van a producir los resultados que el pueblo desea, sino que va a producir el aumento de las utilidades de los importadores de estos artículos en muchos cientos de miles de pesos.

El importador que traiga arroz, por ejemplo, no va a disminuir en un centavo el precio de venta del artículo, porque en un saco esto no alcanza a influir; pero como el importador trae muchos sacos, va a tener una utilidad de veinte a treinta mil pesos, gracias a esta lei que el señor Ministro de Hacienda ha venido a ajitar a las Cámaras a pretexto de que es necesario abaratar la vida del pueblo.

Quiero hablar con toda sinceridad en esta conversacion con el señor Ministro de Hacienda. Quiero que algun señor Senador me explique si cree que cuatro centavos en el quintal de arroz pueden abaratar la vida del pueblo; si con diez centavos en el café i con cinco centavos en la yerba-mate tambien se puede hacer lo mismo. Yo digo que nó; por consiguiente estamos discutiendo un proyecto de lei que es una lei de populachería.

Respecto de la carne se rebajan los doscientos kilos en diez pesos. Tampoco es apreciable esta rebaja para el pueblo; pero sí, lo va a ser para el proveedor del norte. Todos sabemos que en las saliterras el dueño de las pulperías vende a la jente trabajadora la carne a cierto precio, i este precio no sube i ni baja, cualquiera que sea el precio del animal.

Lo curioso es que en privado, me han dicho los mismos partidarios del proyecto que a juicio de ellos en el momento actual no se podrá traer ganado arjentino. ¿Para qué se despacha entónces esta lei, que va a perturbar a los productores sin remediar el mal? I si se pudiera traer ganado arjentino ¿qué ocurriria? Mataríamos la crianza en el país.

Un fundo que vende quinientos animales al año necesita una existencia de dos

mil animales i con lo que éstos valen se puede comprar ganado arjentino con la seguridad de sacar una utilidad tres veces superior a la que hoi obtiene. De manera que todos harán el negocio que es más conveniente: vender la crianza nacional, para traer ganado arjentino, con lo que habríamos concluido con la crianza en el país, sin ventaja alguna para el pueblo.

Si la manifestacion habida fuera tan solo obra de agitadores, nada más fácil que reprimirla, pero como no solo es obra de agitadores, como hai mucho que remediar, es necesario buscar el remedio.

Como decia mui bien el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados hai otras medidas, que aunque no son de un resultado inmediato, a la larga remediaría el mal.

Fomentar la produccion del país, tratar de desenvolverla i de hacerla más activa i más segura, industrializarla, etc.

Me permitirá el Senado decir también unas cuantas palabras en esta discusion jeneral sobre otros puntos no menos interesantes.

Hablaba hace un momento de que las medidas propuestas por el Gobierno van en contra de los agricultores, en contra de los industriales i los comerciantes nacionales especialmente, pues ellas no afectarían a los grandes casas estranjeras como Duncan Fox, Williamson Balfour i otras, que, ántes por el contrario, se beneficiarían con la lei.

En vez de proteger a quienes dedican sus capitales i su actividad a la produccion nacional, se les persigue i se les pone toda clase de tropiezos. El crédito es la base de la produccion: pues bien, señor Presidente, el crédito no existe en Chile para los agricultores i los industriales, ya que no puede llamarse crédito el que dispensan los Bancos.

Es sabido que esas instituciones prestan a la industria i a la agricultura a un interes, que con las diferentes gabelas, llega a pasar de un diez por ciento al año, i lo presta a un plazo no superior a tres meses, condiciones ambas absolutamente inadecuadas para fomentar la produccion.

Con intereses del diez por ciento i con plazos de tres meses, ni se abre bocamina, ni se construyen canales, ni se levantan fábricas.

Si el Gobierno se hubiese preocupado, si nos hubiese oído a los que hace más de

diez años venimos pidiendo un Banco del Estado, la situacion de los productores i con ella la situacion de la clase trabajadora no sería la que hoi tiene. ¡Situacion de penuria, situacion de miseria!

Hai que recordar que durante mucho tiempo las instituciones de crédito llenaban sus cajas con el papel moneda del Estado, que les era entregado a un interes del uno o dos por ciento, cuando no sin interes alguno, i que en cambio ellos prestaban a los productores a intereses usuarios.

Distinta es señor la situacion del productor en la República Arjentina. Ahí sobre la ruina del Banco de la Provincia de Buenos Aires—creo que así se llamaba,—se fundó el Banco Nacional Arjentino.

El jerente de este Banco se habia arrancado con tres millones de pesos, i a pesar de todo el ilustre Pellegrini, con una vision de estadista, fundó el Banco de la Nacion Arjentina, i merced a este Banco se ha ido desenvolviendo la riqueza en todo el país. Esta institucion presta más de la mitad de su capital a los agricultores, cobrándoles un interes que no sube del cinco por ciento i con cargo de devolucion en el plazo de dos años i medio.

Pues bien, toda esta puja por satisfacer estas necesidades, que el pueblo siente vagamente, todas estas medidas, ¿vienen dirigidas a fundar una institucion como la arjentina? Nó, señor Presidente. Vienen directamente a perjudicar a los agricultores, a fomentar el odio en las masas, a echar más leña a la hoguera, i de eso yo protesto. Creo que no es obra de hombres de Estado adoptar estas medidas; al contrario, creo que ellas constituyen la revuelta i el odio fomentados por el propio Gobierno.

Pero además de estas medidas de orden jeneral a que me vengo refiriendo, hai otras que podrían fácilmente remediar los males que nos aquejan.

Mejoremos, por ejemplo, las habitaciones obreras. Recuerdo que cuando fui Ministro del Interior presenté un modesto proyecto sobre este particular. Las habitaciones obreras se construyen entre nosotros con un empréstito de tres millones de pesos, i las entradas que producen las habitaciones se destinan a cubrir este empréstito. Yo digo, en lugar de estar cubriendo este empréstito con las entradas que producen las habitaciones, ¿por qué no destinamos todo lo que re-

sulte de estos arriendos a la construccion de nuevas casas, i sus entradas las destinamos nuevamente a construcciones? Así iria incrementándose este servicio como una bola de nieve en todo el pais, i el pueblo de norte a sur de la República tendria habitaciones cómodas e hijiénicas.

Pues bien, este proyecto se halla olvidado en alguna de las Cámaras. Si estuviera en el Senado, rogaria al señor Presidente que lo anunciara para la tabla de cualquier dia, porque en los momentos actuales no hai proyecto mas interesante que ése.

Respecto a la asistencia pública, hai mucho que hacer. Es indispensable que nos convenzamos de que el Estado moderno es un mecanismo mui complicado, que no se pueden solucionar los problemas con fórmulas simplistas de «dejar hacer i dejar pasar», pues esto es como la lucha de la fiera en el bosque, en que el fuerte se come al débil. El pobre muere botado en la calle. Hai que recordar que en la obra «Del individuo contra el Estado», que todos mis honorables colegas conocen, Spencer, despues de esponer en una fórmula brillante su teoría de «dejar hacer i dejar pasar», dice que esto no es posible en los Estados modernos.

Recorran Sus Señorías el sur del pais, i verán la situacion lamentable en que se encuentran los hospitales, pues no tienen las camas suficientes para los enfermos, i es tan deficiente su servicio que si a ellos entra un individuo a curarse una pierna, sale enfermo de tisis, i si entra con tisis, muere de tifoidea.

En vista de esta situación, ¿nos vamos a cruzar de brazos para seguir teorías mas o ménos interesantes, mas o ménos antiguas, mas o ménos respetables? Nó: es necesario acudir a este mal i acudir pronto.

Yo no cumpliria con mi deber si me limitara a hacer simplemente estas observaciones; no soi partidario de hacer observaciones sin llegar a una conclusion, a un fin práctico. Si no lo hacemos así, convertiríamos al Senado i a la Cámara de Diputados en una academia literaria, i ya a los honorables Senadores se nos ha pasado el tiempo de las academias literarias.

Propongo, pues, para remediar este mal, a largo alcance, que se despache el proyecto sobre habitaciones obreras, i que el Gobierno ajite el proyecto que ya

tiene presentado sobre servicios hospitalarios. Para abaratar los consumos, pido que no aprobemos el proyecto presentado por el Gobierno, que, como digo, es una farsa. Si llegara a probarse, no quisiera cargar yo con la responsabilidad de que el pueblo volviese mañana aguijoneado por los males de una nueva situacion, mil veces mas difícil, mil veces mas angustiosa, a pedir lo mismo que estoi yo pidiendo ahora. El Gobierno debe dar al pueblo lo que necesita.

El proyecto que he presentado en union del honorable Senador por Talca, autoriza al Presidente de la República para invertir dos millones de pesos en la adquisicion de artículos de primera necesidad a fin de que los venda al pueblo al precio de costo. El proyecto de la Cámara de Diputados destina para este mismo fin la suma de quinientos mil pesos, que a mi juicio es mui escasa para el objeto, porque hai que tener presente que no se trata solo de remediar la situacion en Santiago, sino en todo el pais, o por lo ménos en aquellas ciudades mas populosas donde la carestía de la vida se deja sentir con mayor intensidad.

La base principal de la alimentacion del pueblo en Chile i en todos los paises del mundo es el pan. He leído a este respecto un estudio mui interesante que me ha proporcionado el señor Ministro de Hacienda, que demuestra que un porcentaje extraordinario de las sustancias que forman la alimentacion popular, corresponde al pan. Pues bien, el pueblo compra el pan a un precio mui superior al que paga la jente pudiente por el mismo artículo, por la mui sencilla razon de que mientras el rico compra el pan directamente al panadero que lo fabrica, el pobre lo compra al despachero, que gana en la reventa una comision considerable.

Como no tengo mucha facilidad de expresion i es mi deseo hacerme entender de mis honorables colegas, quisiera demostrar gráficamente la verdad de lo que vengo sosteniendo.

Tambien demostraré cómo los proyectos del Gobierno no abaratarán la vida.

El paquete de té que tienen los señores Senadores a la vista, pesa nueve i medio gramos con envoltura i seis i medio gramos neto, siendo de advertir que se trata de un té comprado a granel por el vendedor, i empaquetado en Valparaiso. Haciendo la cuenta correspondiente, resulta

que el pueblo paga este té a razon de quince pesos cincuenta centavos el kilo, miéntras la jente de fortuna lo paga a siete pesos. Este otro paquete que ven los señores Senadores vale tambien diez centavos i pesa cinco gramos con envoltura i cuatro gramos su contenido; de modo, pues, que el pueblo paga el kilo de este té a veinticinco pesos, es decir, tres o cuatro veces mas que el precio que pagamos nosotros.

El señor **Barrios**.—Permítame el honorable Senador una breve interrupcion.

Leo en este momento un aviso que publica un diario de Santiago segun el cual la bodega Almahue, en su sucursal de la calle de Bandera, vende el medio kilo de té a granel a tres pesos cincuenta centavos, i dos ochenta, segun clase.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Eso corrobora lo que estoi diciendo, pues es sabido que el pueblo no compra estos artículos por kilo ni medio kilo. El pobre que vive en el barrio Matadero no va a venir, naturalmente, al establecimiento a que se refiere Su Señoría a comprar veinte centavos de té, pues gastaria otro tanto en carro. El pobre se ve obligado a comprar estos artículos en el despacho de la esquina, donde tiene que pagar los precios que acabo de indicar.

Me pregunto yo entónces, ¿por qué el Gobierno no procede en la forma que acabo de indicar, en lugar de interesarse por el despacho de estos proyectos que no van a mejorar la situacion? ¿Por qué no compra grandes cantidades de estos artículos de consumo de primera necesidad a fin de venderlos al pueblo a precio de costo en pequeños almacenes que no venderian sino seis u ocho de los artículos que forman la base de la alimentacion del pueblo? Si la suma que va a perder el Estado por la supresion de los derechos de internacion, o siquiera la mitad de ella se destinara a este objeto, quedaria salvada en gran parte la afflictiva situacion que hoi se deja sentir en el pais. ¿Por qué el Gobierno no hace este bien al pueblo, por qué lo engaña i con un proyecto que viene a ser algo así como el paquete de un cuento mui popular, le hace creer que con lo que ha ideado va a mejorar su situacion?

Si a los quince dias despues de despachados estos proyectos, se ve que los artículos de consumo no han abaratado nada, ¿en qué situacion se va a encontrar el Gobierno cuando el pueblo acuda de

nuevo a hacer manifestaciones públicas i a pedir que se remedie efectivamente la situacion?

Nó, señor; hagamos obra sincera: démosle al pueblo el bienestar a que tiene derecho, i que corresponde al estado de civilizacion a que ha alcanzado el pais.

Por estas razones insisto en la forma mas acentuada en la necesidad de afrontar de lleno la solucion del problema. No lo hago por amor propio, que no tengo, como estoi cierto que no lo tendrá tampoco el honorable Senador por Talca, que ha firmado conmigo la mocion a que he hecho referencia. Si el Senado desea despachar el proyecto en debate, por mi parte no tengo inconveniente alguno, pues no deseo que pueda creerse que trato de defender los intereses de la ganadería nacional; i con ellos los interes particulares; mui léjos de eso, toda mi vida no he hecho otra cosa que hablar en contra de mis interes en la otra Cámara. Pero démosle al pueblo algo que realmente venga a mejorar su situacion, i no lo engañemos haciéndole creer que las leyes que se despachan van a producir ese resultado.

Si en lugar de suprimir los derechos de internacion al ganado arjentino, el Estado comprara grandes cantidades de ganado en Chile o Arjentina a fin de beneficiarlo paulatinamente i vender la carne directamente al pueblo, le habríamos hecho un gran bien, que de otra manera no vamos a conseguir. Los señores Senadores recuerdan que hace algunos años el Alcalde de Santiago señor Valdes Vergara estableció panaderías municipales en los diversos barrios de la ciudad, con lo cual logró abaratar considerablemente el precio del pan. Lo mismo podria hacer el Estado en el momento actual, no solo respecto del pan, sino de todos los artículos de primera necesidad. Una medida de esta naturaleza permitiria al pueblo comer carne, que en el dia de hoi está fuera de su alcance. Asimismo, el Estado podria adquirir unos carros frigoríficos para los Ferrocarriles del Estado, a fin de destinarlos al transporte de pescado. En cualquier punto de la costa, un pescado de varios kilos de peso vale en la actualidad cuarenta centavos, i entre tanto, en Santiago alcanza precios locos, que están fuera de los recursos de la jente pobre.

El proyecto que he presentado en uni

del honorable Senador por Talca, contiene, además, otra idea mui digna de ser tomada en cuenta. Si en el día de hoy, con motivo de la falta de estadística en el país, se resuelve prohibir de un momento a otro la esportacion de cereales, el resultado natural será que se restringirá la producción por el temor a que los productos bajen a precios demasiado reducidos, como ha sucedido ya en años anteriores, lo que traerá, con falta de trabajo para el brazo del campo, escasez de productos para los años venideros. Además, otra consecuencia funesta de esta medida es la de que ella ocasiona la pérdida de los mercados extranjeros, que se hayan conquistado para la esportacion de nuestros productos. A pesar de que carecemos de marina mercante nacional, hemos logrado conquistarnos mercados para nuestro trigo i demas productos agrícolas, i si de un momento a otro se establece la prohibicion de esportar, las líneas de vapores abandonan el rumbo que habian tomado i perdemos el mercado que habíamos conseguido despues de grandes dificultades, ya que la imprevision o porfia de nuestros hombres públicos no ha permitido que el país pueda formar su marina mercante nacional, la que nos permitiria conquistar i reconquistar mercados en cualquiera época.

De manera que la prohibicion de esportar nuestros productos agrícolas no producirá sino malos resultados, por cuanto, además de restringir la produccion, ocasiona la pérdida de los mercados extranjeros que hemos podido conquistar despues de grandes sacrificios.

Lo mas razonable es, entónces, afrontar de lleno el problema i solucionarlo en forma efectiva. Se trata de que el pueblo chileno pueda comprar los artículos alimenticios que necesita a precios convenientes. Lo mas razonable es que el Estado adquiera un stock de artículos alimenticios a fin de venderlos al precio de costo en las grandes ciudades del país. I digo en las grandes ciudades, porque en los campos i en las pequeñas poblaciones los habitantes son a la vez productores de una gran parte de los artículos que consumen, de manera que no hai necesidad de hacer estensiv a ellos esta medida.

Si en la adquisicion i venta de estos artículos el Estado pierde una suma de dinero grande o pequeña, bien perdida estaria, so que algunos llaman pérdida, no seria

sino la inversion del dinero en servicio como los que hoy se hacen al efectuar el pago de las policías, en el mantenimiento de los hospitales i de otros servicios públicos.

El señor **Edwards**.—Segun la idea de Su Señoría, el Estado tendria que establecer unas quince o veinte mil tiendas en el país, a fin de que todos sus habitantes pudieran aprovechar de los beneficios de este sistema. En Santiago solamente habria que establecer unas doscientas, por lo ménos, a fin de que los habitantes no tuvieran que gastar mucho dinero por viajar en carro.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Sobre este punto, podria yo replicar a Su Señoría que en la capital hai dos mil guardiánes para el servicio público, sin que esto asuste a nadie; hai hospitales, etc. Si de acuerdo con las ideas que he enunciado, fuera menester establecer veinte o cincuenta tiendas en Santiago, habria que ponerlas lisa i llanamente, a fin de satisfacer las necesidades del momento actual. ¿Qué necesidad mas urgente hai en el día de hoy que la de abaratar la alimentacion del pueblo? Partiendo de la base de que sean veinte las grandes ciudades del país en que fuera necesario fundar estos establecimientos, i calculando un promedio de cien establecimientos por cada ciudad, tendríamos un total de mil tiendas que establecer el Estado, a fin de abaratar la alimentacion popular. ¿Acaso no hai muchos otros servicios públicos que funcionan en todas las ciudades del país con numeroso personal de empleados? El ideal seria mantener hospitales en todas las poblaciones de la República, a fin de que no muriera un solo individuo por desatencion o descuido, i si no es posible dejar morir a la jente a consecuencia de las enfermedades o epidemias, tampoco es admisible que se muera de hambre.

Si para subvenir a esta necesidad en la forma que he indicado, fuera menester aumentar las contribuciones, por mi parte, i estoi cierto que conmingo todos los productores del país, pagarian gustosos ese mayor gravámen a fin de poder salvar la situacion por que atraviesa nuestro pueblo. Es menester establecer la contribucion sobre la renta, que es la mas justa i equitativa, que se establezca, i sin temor; todos pagaremos con tal de que el pueblo vea satisfechos sus anhelos i alcemos el nivel de nuestro proletariado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Concha**.—Por mi parte, la tengo pedida desde ayer, señor Presidente. *

El señor **Tocornal** (Presidente).—No habia oido a Su Señoría; pero le concederé la palabra a continuacion del honorable Senador por Tarapacá. Puede usar de la palabra el honorable señor **Alessandri**.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No voi a oponerme al proyecto en debate, al que le daré mi voto, ya que viene patrocinado por el señor Ministro de Hacienda. Pero yo temo mucho que este proyecto no dé los resultados que se persiguen. Creo que la primera necesidad del momento presente es mejorar la situacion del pueblo por medio del abaratamiento de los artículos de consumo. Por mi parte, tengo vivos temores de que este proyecto, como los demas que tienden al mismo fin, no solucionen efectivamente el problema. I voi a esplicar mi pensamiento en breves palabras.

La verdad es que nadie puede predecir con exactitud cuál será el resultado preciso i matemático que habrá de producir una medida cualquiera de orden económico. Algunos pensadores que han estudiado estas materias, i principalmente algunos autores italianos, afirman que es absolutamente imposible anticipar a ciencia cierta los resultados de una medida de carácter económico, porque los factores que contribuyen a la solucion de estos problemas son tan complicados i tan variados, que basta que al operador, o sea al lejislador, que dicta una lei de índole económica, le falle un solo factor para que las consecuencias de su determinacion sean enteramente diversas de las que ha tenido en vista. De ahí que los economistan digan que para conocer de antemano los resultados que habrá de producir una lei económica, es necesario experimentarla. Es menester no olvidar que el economista está en situacion enteramente distinta del que hace esperiencias físicas o químicas; en efecto, el que experimenta en estos ramos del saber humano, tiene a la vista todos los elementos que le permiten dominar completamente el problema, conoce todas las fuerzas que gravitan i que actúan dentro de la retorta en que hace su esperimentacion, i puede, por consiguiente, dominar perfectamente bien el conjunto de los

factores que contribuyen a producir el resultado que obtiene. Mas todavía, tiene la ventaja de que puede repetir el esperimento cuantas veces quiera hasta llegar a establecer plenamente las causas i los efectos del resultado obtenido. En cambio, el economista tiene que desarrollar su esperimentacion en este inmenso laboratorio que se llama Nacion, en el que se producen a cada momento fenómenos económicos cuyos factores suelen escapar a su conocimiento, i a esto se agrega que no tiene la posibilidad de repetir el esperimento tantas veces cuántas sea necesario, a fin de conocer con exactitud las causas que han influido i las leyes a que obedecen los fenómenos que observa.

De ahí que por privilegiados que sean los cerebros de los estadistas, por jeniales que sean los gobernantes de un pais, no pueden jamas por jamas predecir de una manera absoluta i matemática cuáles van a ser los resultados precisos que una medida lejislativa de orden económico habrá de producir.

Para comprobar la verdad de esta afirmacion, no tenemos mas que abrir nuestra literatura económica, o sea, nuestros boletines de sesiones. ¿Qué no nos han dicho en este pais, qué no nos han prometido nuestros hombres públicos mas eminentes, mas esclarecidos, aquellos a quienes hemos oido siempre con el mayor respeto, acerca de las diversas leyes económicas que se han dictado en el pais despues del 91? Entre tanto, si al lado de esta literatura económica, abrimos la historia de los acontecimientos, encontraremos que no ha habido talvez un solo hombre público, por ilustrado, por inteligente, por observador que haya sido, que no se haya equivocado en esta materia. I no sólo se han equivocado nuestros hombres públicos aisladamente, sino que se han equivocado tambien hasta nuestras corporaciones lejislativas. Recuerdo a este respecto que en 1898, estando yo recién llegado a la otra Cámara—i me da pena recordar la fecha, porque está mui distante ya—la Cámara entera, en un arranque de patriotismo, aprobó un voto que declaraba que la fe pública de Chile estaba vinculada al mantenimiento de la conversion metálica. Creíamos nosotros en aquel entónces que esa moneda amarilla, que la moneda de oro habria de obedecer i de acatar dócilmente nuestro proyecto de acuerdo. Pues bien, cuarenta

i ocho horas despues, todós los Bancos del país estaban cerrados, i los miembros del Congreso estábamos reunidos con el objeto de dictar una lei de moratoria. Se nos habia asegurado, aunque la conversion estaba vacilante ya, que con ese acuerdo se habria de sujetar i mantener, i, sin embargo, la verdad fué bien distinta, desgraciadamente. ¿I cuál fué la causa de ese acontecimiento? Es que los factores que actúan en estas materias no bastaron para contener las fuerzas naturales que hicieron imposible el mantenimiento de la conversion.

Honorable Presidente, pregunto yo entónces: ¿quién nos asegura que estos proyectos habrán de producir los resultados que se persiguen, es decir, que habrán de bajar en forma apreciable los precios de los artículos de primera necesidad? ¿Quién nos responde, pregunto yo al señor Ministro de Hacienda, cuyo criterio respeto como el que mas, que habrá de producirse en realidad el fenómeno económico que se anhela? Es mui posible que se obtengan los resultados que se anhela, pero tambien es posible que no ocurra eso, que, a pesar de la rebaja o supresion de los derechos de aduana, a pesar de la pérdida de ocho millones de pesos que con este motivo esperimenterará el Estado, sigan subiendo de precio los artículos de consumo en forma inesperada, i en tal caso, el erario nacional perderia esos ocho millones i el pueblo no obtendria ventaja alguna.

El señor **Rivera**.—Es lo mas probable.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—I puede ocurrir esto por una razon elemental, cual es la de que los precios de los artículos de consumo se reglan en el mercado segun la lei de la oferta i la demanda. Ahora bien, ¿podemos nosotros medir la intensidad con que habrá de obrar esta lei en nuestro mercado en presencia de la situacion mundial; podemos medir las oscilaciones que habrá de tener el precio de estos artículos en virtud de la lei de la oferta i del pedido? ¿Cuál es el hombre bastante intelijente, ilustrado i sagaz, que tenga el don de la adivinacion, que pueda predecirnos el porvenir i hacernos saber hasta qué punto la lei de la oferta i de la demanda puede contrarrestar el encarecimiento de los artículos de consumo? ¿Hai en esta corporacion alguién que se atreva a afirmarnos que estas leyes habrán forzosamente de disminuir

los precios de los artículos de consumo, siquiera en tanto cuanto rebajamos los derechos de aduana? La verdad es que no hai quien pueda contestar con exactitud estas preguntas.

El honorable Senador por Colchagua, cuyo criterio respetamos todos, me dice en este instante que no seria raro que se produjera un resultado contrario, es decir, que los precios aumentaran, i es posible que así suceda, ya que no podemos concebir hasta qué punto puede el ajo contribuir a inflar los precios de los artículos de consumo. Nosotros no podemos saber de antemano los infinitos cursos que habrá de discurrir la imaginacion humana para sacar provecho con el encarecimiento de los artículos de consumo.

De manera que tenemos el hecho positivo de que el Estado habrá de disminuir sus entradas en ocho millones de pesos con motivo de la supresion de los derechos de aduana que gravan estos artículos, i tenemos todavía una verdadera incógnita por cuanto no sabemos si estas leyes darán en realidad el resultado que se persigue.

¿No seria mas cuerdo entónces proceder en la forma indicada por el honorable Senador por Concepcion, i atacar directamente el mal que en la actualidad se deja sentir?

Si el Estado va a perder ocho millones de pesos con motivo del despacho de estos proyectos, ¿por qué en lugar de proceder en esta forma no sacrificamos la mitad de esa suma, es decir cuatro millones de pesos, autorizando al Gobierno para comprar mercaderías hasta por esa cantidad a fin de venderla al pueblo al precio de costo, como lo ha propuesto el honorable Senador por Concepcion?

El señor **Concha**.—El señor Zañartu, para deslindar responsabilidades.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo iria mas allá todavía, pues estaria dispuesto a autorizar la venta de los artículos que el Estado adquiriera, a un precio inferior al de costo a fin de favorecer mas aun a las clases pobres.

Tendria esto la ventaja de que sabríamos de antemano i con absoluta exactitud los resultados que esta medida habria de producir. Desde luego, el pueblo podria adquirir los artículos de consumo que necesita a bajo precio, de manera que habríamos puesto remedio al mal que hoy

se deja sentir; en seguida, el Gobierno tendria en esta forma el control de los precios de los artículos de primera necesidad por cuanto, disponiendo de una cantidad considerable, podria por medio de la lei de la competencia i estableciendo unos pocos almacenes fiscales en las grandes ciudades, compeler a los almacenes particulares a reducir sus precios tambien en forma mui ventajosa para el pueblo.

Para este efecto, no seria necesario establecer veinte mil almacenes en el pais, como ha dicho el honorable Senador por Ruble, sino simplemente unos pocos en cada una de las grandes poblaciones, lo que bastaria para establecer la competencia i consiguientemente la normalidad en los precios de los artículos de consumo.

El honorable Senador por O'Higgins me hace presente en este momento que este servicio podria ser entregado a las Juntas de Beneficencia de las diversas ciudades del pais, que podrian organizarlo en forma de que produjera efectivamente los resultados que se persiguen, resolviendo así el problema en forma mui satisfactoria.

El señor **Aldunate**.—La Junta de Beneficencia de Santiago no ha podido realizar su propósito de repartir a los pobres los remedios que necesitan para aliviar sus dolencias, a precio de costo, precisamente por falta de fondos. Se evitaria así que murieran innumerables niños por no suministrárseles oportunamente un purgante de aceite u otro remedio sencillo, como decia el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Hai otros servicios públicos, como la Empresa de los Ferrocarriles, que sin modificar en lo mas mínimo su organizacion, podrian instalar almacenes que mejorarian enormemente la condicion de veinte mil empleados i de sus familias.

El señor **Edwards**.—Yo no vacilo en declarar que me gusta mucho mas esta idea que la del proyecto en debate.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—En esta forma resolveríamos satisfactoriamente el problema, a ciencia cierta del desembolso que tendria que hacer el Estado; miéntras tanto, los proyectos pendientes no salvan la situacion i ocasionarán un gasto mucho mayor. Imaginen por un momento mis honorables colegas que quince dias despues de despachados

estos proyectos, la carne valga mas, el pan valga mas i todos los artículos alimenticios suban de precio ¿qué medidas tomaríamos entónces cuando ya habríamos alterado nuestro réjimen tributario i perdido una gran suma de dinero?

El señor **Correa**.—Desde luego, la supresion del impuesto del ganado argentino traerá como consecuencia natural una gran internacion de animales, lo que producirá una baja en el cambio i, por consiguiente, un mayor aumento en el precio de los artículos de consumo.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—A fin de que se vea que lo que yo he traído es la opinion del pueblo, voi a permitirme dar lectura a algunas conclusiones a que ha arribado una reunion de obreros. Dicen así:

«5.º Que ha habido aumento de precios en el trigo, las papas i la carne despues de la guerra, correspondiendo un veinte por ciento a la carne, un cuarenta i cinco por ciento al trigo i treinta i cinco por ciento a la papa. Que el alimento extranjero ha subido considerablemente hasta mas del cien por ciento en algunos artículos; que el vestido es de mala calidad i ha subido considerablemente; que el combustible ha subido en mas de un cien por ciento, llegando el carbon de piedra a un trescientos por ciento, i que el precio de alquiler de la habitacion es mas o ménos igual al que existia ántes de la guerra.

«En virtud de estos considerandos, las delegaciones creen que la solucion del problema está, desde luego, en la creacion inmediata de una «Administracion Nacional de Subsistencias», completado con otras medidas de gran importancia i de urgente resolucion.»

No se trata, pues, de suprimir tales o cuales impuestos, sino de organizar un sistema como el que he propuesto en union del honorable Senador por Talca, mediante el cual el Estado adquiriria un gran stock de artículos de consumo para venderlos al pueblo a precio de costo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El hecho cierto es que el pueblo tiene aduana, i creyendo que los derechos de aduana que gravan la internacion de artículos alimenticios son los que han contribuido a producir esta situacion, pide entónces a los poderes públicos la supresion de esos derechos. Pero si nosotros, despues de estudiar la situacion, nos convencemos de que el pueblo se ha equivocado i que no

se remedia la situacion con las medidas que solicita, lo lójico i racional es que ataquemos el mal de lleno allí donde se encuentra.

En realidad el honorable Senador por Concepcion tiene plena razon en las observaciones que ha formulado. Lo cierto es que las funciones del Estado moderno se han modificado sustancialmente en los últimos años; el mundo se ha fundido de nuevo; se levanta, de los escombros de la gran catástrofe que hemos presenciado, una humanidad enteramente nueva, i en consecuencia, las funciones del Estado han tenido que modificarse i adaptarse a las necesidades orijinadas por la época actual. En los principales países del mundo el Estado desempeña en los momentos presentes el papel de regulador de las actividades individuales, de distribuidor de la justicia i de la armonía social, i por

cierto que dentro de este órden de ideas, su principal mision es atender al bienestar del pueblo mejorando en lo posible sus condiciones de vida.

Por estas razones me permito declarar que salvo mi responsabilidad respecto a las consecuencias que produzca el proyecto en debate, porque tengo la impresion, casi la intuicion, de que no va a producir los resultados que se persiguen, i que en un mes mas el Gobierno tendrá que acudir de nuevo aquí en busca del remedio que el honorable Senador por Concepcion ha propuesto para la situacion presente.

El señor Concha— Pido la palabra.

El señor Tocornal (Presidente).— Quedará con ella Su Señoría para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

